



ESTADO
PRÓSPERO



FODEIMM
VER
XIP
2011

MODELO DE VINCULACIÓN
INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL
PARA LA ATENCIÓN EXPEDITA DE MUJERES EN
SITUACIÓN DE VIOLENCIA
Y FOMENTO DE SU ECONOMÍA
EN EL MUNICIPIO DE XALAPA
-PROPUESTA-

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

FODEIMM 2011

16008

Instituto Nacional de las Mujeres

DIRECTORIO

H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER.

Elizabeth Morales García

Presidenta Municipal Constitucional

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE XALAPA

Marga Leticia Morgado Osorio

Directora

“Modelo de Vinculación Interinstitucional e Intersectorial para la promoción de la Autonomía Económica y la Atención Expedita de Mujeres en situación de violencia en Xalapa”-propuesta, publicación con recursos federales del Fondo para el Fortalecimiento de las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres – FODEIMM 2011

Josefina Pontigo Granados

Consultora para la Sistematización y Formulación de la Propuesta del Modelo

Rosa María del Refugio Hernández Rodríguez

Consultora para el desarrollo del Proyecto en el eje de Atención a la Violencia de Género

Agueda García García

Consultora para el desarrollo del Proyecto en el eje de Autonomía Económica

Índice

▪ <i>Presentación</i>	4
▪ <i>Introducción</i>	5
▪ <i>El contexto de las mujeres en el Municipio de Xalapa, Veracruz. Desigualdad y Violencia de Género</i>	12
▪ <i>El marco legal de los Derechos Humanos de las Mujeres y el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</i>	18
▪ <i>Desarrollo de Acciones y Problemas encontrados</i>	34
▪ <i>Elementos para una Atención Integral a las Mujeres</i>	41
▪ <i>Propuesta de modelo y Recomendaciones (propuestas a considerar)</i>	62
▪ <i>Bibliografía</i>	86
▪ <i>Anexos</i>	88

PRESENTACIÓN

El proyecto "**Modelo de Vinculación Interinstitucional e Intersectorial para la promoción de la Autonomía Económica y la Atención Expedita de Mujeres en situación de violencia en Xalapa**", ha sido un proceso desarrollado con la participación de numerosas personas, primero en su formulación y diseño con quienes laboran en el instituto municipal y consultoras expertas en los temas que se abordan, quienes también fueron ejecutando y sistematizando las acciones y valiosos aportes del personal operativo y de toma de decisión de diversas entidades públicas, organizaciones sociales y desde luego de las propias mujeres que participaron en los distintos eventos desarrollados en esta acción.

El presente documento contiene el producto de dicho esfuerzo de investigación diagnóstica sobre las diversas instituciones gubernamentales y de la sociedad civil que dan atención a las mujeres en situación de violencia, la experiencia de atención vista desde las propias mujeres; el análisis y reflexión sobre la importancia de una autonomía económica, así como los espacios institucionales que ofrecen apoyos a las mujeres para su desarrollo económico y emprendimientos, aspecto fundamental para romper el círculo de la violencia y la búsqueda por el disfrute de sus derechos y el ejercicio de su ciudadanía.

Agradecemos la disposición de las distintas dependencias y organizaciones civiles y sociales que participaron por compartir su valiosa experiencia y el reconocimiento a las consultoras Rosa María Hernández, Agueda García, quienes desarrollaron los ejes de atención a la violencia y autonomía económica respectivamente y a Josefina Pontigo y Dalia Barrera que sistematizaron el proceso y aportaron propuestas que enriquecen el modelo, que tiene por objetivo lograr una mejor vinculación interinstitucional que favorezca a las mujeres romper el círculo de la violencia y promueva su empoderamiento y el respeto a sus derechos humanos.

INTRODUCCIÓN

El proyecto **“Modelo de Vinculación Interinstitucional e Intersectorial para la promoción de la Autonomía Económica y la Atención Expedita de Mujeres en situación de violencia en Xalapa”**, surge ante la necesidad de impulsar acciones donde la intervención y colaboración de todas las entidades y agentes sociales que previenen y atienden la violencia hacia las mujeres se de en un marco de coordinación, integralidad y con perspectiva de género y de derechos humanos.

La estructura del documento contiene, en primer lugar, una revisión del contexto de las mujeres en el Municipio de Xalapa, así como las condiciones de desigualdad y de violencia de género que se viven, se ofrecen datos descriptivos de la desigualdad y violencia de género. En esta primera visión, se presentan los datos que sustentan el hecho de que las mujeres son discriminadas y privadas de sus derechos, que carecen de las oportunidades para el desarrollo y que las pocas que existen, son de poca calidad, de donde se deriva la importancia de atender dicha problemática, por parte del Gobierno Municipal, en coordinación con diversas instancias gubernamentales de otros niveles y con las organizaciones de la sociedad civil.

El segundo punto revisa el marco legal de los Derechos Humanos de las Mujeres, incluyendo el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se abordan en términos generales los instrumentos de carácter internacional, profundizándose más en los de carácter estatal y municipal.

El tercer bloque aborda los hallazgos en el proceso de acercamiento con servidores/as públicos y con mujeres víctimas (en los talleres y las entrevistas que se realizaron) en cuanto a cómo se atienden a las víctimas de violencia en las instituciones, problemas con su sistema de atención y cómo reciben y perciben los servicios las mujeres que acceden a ellos.

También se recogen las preocupaciones de mujeres de las organizaciones de la sociedad civil y mujeres víctimas de violencia, se describen aspectos relacionados con las oportunidades económicas para las mujeres, se hace un desglose de sus necesidades y de las formas en que los afrontan, en este nivel también se da cuenta de algunas estrategias que pueden implementarse y mejorarían la cantidad y el acceso a oportunidades de empoderamiento económico.

Se aborda la ciudadanía y la construcción de redes de mujeres, como estrategia de fortalecimiento frente a los poderes y en su empoderamiento personal, de cara a las instituciones, de la que también se deriva la importancia del respeto a los derechos humanos.

El cuarto punto revisa los resultados del proceso de investigación diagnóstica, tanto en lo que se refiere a los elementos institucionales y de las usuarias en la atención a los casos de violencia contra las mujeres, como en cuanto a las instituciones gubernamentales que tienen acciones de apoyo al desarrollo económico de las mujeres y su empoderamiento en este sentido.

En el último apartado, se conjuntan los elementos para la propuesta del Modelo de Vinculación Interinstitucional e Intersectorial para la Atención Expedita de Mujeres en Situación de Violencia y el Fomento de su autonomía Económica, que comprenden la propuesta analizada con dependencias y entidades públicas de un Modelo sistémico para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como un Protocolo de Atención Integral a las Mujeres, que se propone para el funcionamiento de la Mesa Interinstitucional.

Son propuestas a corto, mediano y largo plazo, para avanzar hacia la atención integral de las mujeres que sufren violencia de género, con una perspectiva de la vinculación interinstitucional e intersectorial como punto de partida.

Los puntos abordados en este documento plantean de manera clara la importancia de la institucionalización de las políticas públicas estratégicas para el avance de las mujeres. en él se recuperan las actividades que se llevaron a cabo, con la intención contar con la información suficiente y de calidad. El desarrollo de los talleres para identificar los procedimientos de las instancias en torno a la violencia de género, dieron cuenta de la calidad de los servicios y de las necesidades de estos espacios.

Las entrevistas a funcionarios/as sobre programas para el desarrollo económico, dieron cuenta de la cantidad, calidad y perspectiva desde las que se hacen políticas públicas para el adelanto económico y de la oferta real hacia las mujeres.

Las actividades como las entrevistas a víctimas de violencia; las encuestas a jóvenes sobre violencia en el noviazgo; los talleres para proponer un sistema interinstitucional de atención y de opciones para el desarrollo económico de las mujeres y el taller para el fortalecimiento de su autonomía económica, los grupos de discusión y análisis, los foros, mesas de trabajo para asesoría a grupos de mujeres y encuentros que se realizaron, lograron reunir insumos la materia prima para la propuesta que aquí se presenta. Propuesta no acabada, pero con elementos estratégicos.

ANTECEDENTES

En las últimas dos décadas en México se ha logrado avanzar en el marco jurídico de atención a la violencia a través de las Leyes de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, tanto federal como estatal. En este transcurso se ha avanzado en la visibilización de este problema estructural y complejo. En los medios de comunicación masiva se ha promovido la difusión de los derechos de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. Se han etiquetado los recursos financieros dirigidos a su atención. Además se han construido los mecanismos que obligan a diferentes instancias públicas a atender a las mujeres víctimas de violencia, a respetar normas de actuación e la información estadística de la atención y seguimiento de casos de violencia de género.

Es decir, se han construido las bases legales y la legitimidad para la aplicación de políticas de estado, para que las mujeres y las niñas mexicanas tengan una vida libre de violencia. También se ha logrado que varias instancias públicas atiendan y den seguimiento a los casos de violencia de las mujeres pero no obstante que tanto la ley federal como la estatal, tienen la consideración y el mandato de atender de manera integral a las mujeres, esto no ha pasado.

En la práctica, los servicios, el proceso de denuncia y el tratamiento que se da en los casos de mujeres violentadas, se proporcionan de manera fragmentada y en la mayoría de los casos se les re victimiza, pues un primer problema es que no todos /as los /as servidores /as públicos cuentan con la capacitación y sensibilidad en cuatro aspectos principales: la perspectiva de equidad de género, la sensibilización en la atención a la problemática de la violencia de género; el proceso de atención con enfoque de Derechos Humanos de las mujeres y los procesos de contención a las /os que dan servicios directos a las víctimas de violencia.

Existen además otros aspectos que inciden en la decisión de las mujeres que iniciaron el proceso de atención a la violencia, para desistir de su demanda legal y/o de su tratamiento de recuperación emocional y de las secuelas físicas que son variados y complejos. Sin embargo, se han identificado algunos puntos de coincidencia de este fenómeno, se ha ubicado que las mujeres víctimas se hayan inmersas en dos tipos de dependencia hacia sus agresores: emocional y económica.

Resulta claro que la independencia emocional y económica para las mujeres víctimas de violencia son factores vitales – para ellas y para sus hijos /as-, de ello depende su seguridad personal, recuperación y calidad de vida. Son de la de la mayor importancia para su empoderamiento y proceso de individuación, para que retomen su vida en ambientes a salvo de violencia, que les permitan su desarrollo como personas y como ciudadanas sujetas de derechos.

Los modelos de atención integral a la violencia de género consideran como factores sustantivos que las mujeres rompan la dependencia y co-dependencia que tienen con sus parejas agresoras y proponen la atención en varios ámbitos:

- ♀ En el proceso de recuperación de las secuelas de la violencia
- ♀ En la atención emocional y/o psicológica, para fortalecer el proceso de individuación.
- ♀ En el proceso de atención de la violencia de mujeres y para construir –a la par- su autonomía económica como un componente central para que las mujeres no regresen con el agresor y como un elemento sustantivo para reconstruir su vida.
- ♀ Para la construcción de redes de apoyo para dichas mujeres.
- ♀ Para la construcción de ciudadanía de las mujeres, iniciando por el conocimiento y ejercicio de sus derechos.

Los costos sociales y económicos de una deficiencia en la prevención, atención y abatimiento de la violencia hacia las mujeres, se sigue investigando, pero es reconocido que es un factor importante en la ruptura del tejido social y es costoso en las finanzas públicas.

- Los costos en los servicios de salud – para atender su salud física y emocional después de los episodios de violencia-;
- Los quebrantos económicos en los espacios de trabajo de las mujeres por la pérdida de horas de trabajo – como resultado de la incapacidad física o emocional, resultado de las lesiones físicas o emocionales de los episodios de violencia -;
- Los recursos financieros invertidos en la atención y servicios que se proporcionan a las mujeres y niñas víctimas de violencia por parte de las entidades públicas - la inversión en los establecimientos, servicios públicos y salarios de personal-.

Es un derecho de todas las mujeres contar con gobiernos que promuevan y transversalicen en sus programas y acciones el enfoque de equidad de género y las políticas públicas dirigidas a procurar una vida de respeto pleno de sus derechos.

Es necesario establecer políticas públicas integrales y transversales de prevención, atención y combate a la violencia, que brinden la atención que requieren las mujeres. En este proceso es central la voluntad política de las autoridades, para que tomen un conjunto de decisiones y acciones que den respuesta y estén orientadas a impulsar el desarrollo integral de las mujeres.

Las soluciones viables al problema de la violencia de género sólo pueden iniciarse a través de un conjunto de acciones estructuradas e integradas que muestren mejoras tangibles en la vida cotidiana de las mujeres.

Los gobiernos estatales y municipales como el de Veracruz y su capital Xalapa, ya cuentan con una importante parte de los recursos materiales, legales, técnicos y financieros para hacerlo, pero se requiere articular y coordinar, las acciones y a las personas que pueden integrar y transversalizar las acciones, los métodos y las prácticas que ofrezcan oportunidades para que las mujeres puedan ejercer sus derechos a vivir una vida libre de violencia y a las oportunidades de desarrollo integral desde una perspectiva de respeto a sus derechos humanos.

Con voluntad se pueden construir las estrategias y las alianzas que contemplen a las instancias públicas y a las organizaciones de la sociedad civil que pueda dar cabal cumplimiento a los derechos de las mujeres. El proyecto: *Construcción de una propuesta de modelo de vinculación interinstitucional e intersectorial para la atención expedita de mujeres en situación de violencia y el fomento de su autonomía económica en el Municipio de Xalapa*, se orientó hacia ese propósito fundamental.

EL CONTEXTO DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ. DESIGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO.

El estado de Veracruz, como es sabido, presenta una serie de paradojas en su desarrollo, pues a pesar de contar con una gran riqueza natural y desarrollo agrícola, ganadero, forestal, pesquero, de explotación petrolera y de petroquímica básica y de generación de energía eléctrica, para el año 2008 ocupaba el cuarto lugar entre los estados de mayor marginación en nuestro país, antecedido por Guerrero, Chiapas y Oaxaca.

Existen grandes disparidades a nivel del desarrollo municipal y regional, de manera que en el 2005 el 47% de su población vivía en localidades pequeñas, siendo el promedio nacional del 29%, presentando gran dispersión poblacional en algunas de las regiones de su extenso territorio. De esta manera, de los 212 municipios que conforman a la entidad, 49 están clasificados como de muy alta marginación y 98 son de alta marginación (CONAPO, 2006). En 2004, la población hablante de lengua indígena mayores de cinco años, representaba al 10.4% de la población total, siendo el tercer estado con mayor cantidad de población indígena, después de Oaxaca y Chiapas.

En este contexto se desarrolla la vida de las mujeres veracruzanas. Si abordamos los indicadores que se refieren a la situación de las mujeres en Veracruz, encontramos el siguiente panorama, sintetizado por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística:

En Veracruz, el nivel de mortalidad materna está por encima del promedio nacional: 63.1 muertes por 100 000 nacimientos, frente a 60.0 a nivel nacional. A diferencia de otras entidades donde más del 80% de las mujeres atienden sus partos en hospitales y clínicas, en Veracruz son solamente un 66.9%, para el año 2002. El cáncer cérvico-uterino asciende a 21.2 muertes por cada 100 000 mujeres de 25 años y más, frente al 17.0 en el nivel nacional. El porcentaje de nacimientos de madres menores de 20 años es de 18.2%, frente a un 17.2% en el nivel nacional.

En Veracruz existe una creciente presencia de hogares jefaturados por mujeres, aumentando del 22.5% a 25.5% en cinco años, de manera que uno de cada cinco hogares está jefaturado por una mujer, al igual que en el nivel nacional. En cuanto a la educación, la brecha entre los géneros ha

venido cerrándose, siendo el promedio de escolaridad de la población de 15 años y más de 7.0 para las mujeres y de 7.4 para los hombres, con mayor disparidad en la población adulta.

La mayor educación de las veracruzanas no se ha reflejado todavía en el nivel y forma de participar en la actividad económica. La tasa de participación económica femenina es de 37.2%, frente al 41.4% a nivel nacional. Existe discriminación laboral, de manera que en el nivel de profesionistas, las mujeres perciben 38.4 pesos por hora, frente a los 62.8 pesos por hora percibidos por los varones veracruzanos. Además, las mujeres que participan en la actividad económica tienen una sobre jornada de trabajo total promedio superior en 10.6 horas a la masculina, semejante a la media nacional de 10.4.

Otro espacio de participación asimétrica entre mujeres y hombres es la participación en la toma de decisiones, donde en 2008, eran solamente el 6.1% de los presidentes municipales, 21.9% de los regidores y no existían síndicas. En el 2008, había 18% de diputadas locales, frente al 21.3% a nivel nacional.

Fuente: INEGI, *Las mujeres en Veracruz de Ignacio de la Llave*, INEGI, UNIFEM, 2008.

La desigualdad entre mujeres y hombres en la entidad implica una merma en el desarrollo humano, de manera que, según el análisis del INEGI, "...las mujeres en Veracruz tienen un trato asimétrico que redundará en la restricción de sus libertades y en el ejercicio de sus derechos: así, por ejemplo, la tasa de alfabetización es de 83.72% para las mujeres y de 89.94% para los hombres; la tasa de matriculación (de primaria a licenciatura) es para las mujeres de 64.3% y para los hombres de 66.48%. Pero la brecha más importante en uno de los componentes del índice se aprecia en la brecha de ingresos provenientes del trabajo: las mujeres ganan, en promedio, 3 172 dólares PCC; mientras que los hombres 7 733, lo que significa que ellas ganan alrededor del 41% de lo que ganan los hombres. (INEGI, 2008: 2).

En la actualidad es reconocido el hecho de que la discriminación en todos los espacios de la vida social, la violencia y la amenaza de violencia que padecen las mujeres por el hecho de serlo, en prácticamente todos los ámbitos de sus vidas, tienen como resultado el inhibir el desarrollo de sus capacidades, el ejercicio de sus libertades y de sus derechos fundamentales, obstaculizando el ejercicio pleno de su ciudadanía. De ahí las recomendaciones dirigidas a esta entidad, como a otras de la República, para diseñar y aplicar políticas públicas hacia la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

El siguiente recuadro sintetiza la situación de violencia padecida por las veracruzanas, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de los Hogares ENDIREH, 2006:

En 2006 se estimó que más de un millón 500 mil mujeres de 15 y más años habían experimentado al menos un acto de violencia a lo largo de su vida, ya sea por parte de su actual esposo o pareja, de su ex esposo, de alguna persona de su familia, en la escuela, en el trabajo o en espacios públicos o comunitarios, lo que representa 62.2 por ciento.

Dos de cada cinco mujeres que tienen o han tenido una pareja, han sido agredidas por ella en algún momento de su vida marital.

La violencia que ocurre en los espacios comunitarios o públicos, ejercida por desconocidos se presenta en una de cada tres mujeres.

Tres de cada once mujeres que trabajaron durante 2005, enfrentaron actos de violencia en su espacio de trabajo, principalmente discriminación laboral.

289 mil mujeres reportaron violencia de parte de algún directivo, docente, empleado o compañero durante su vida de estudiante.

La ENDIREH 2006 captó que 346 mil mujeres fueron agredidas por algún familiar diferente a su esposo o pareja, en el último año.

Fuente: INEGI, Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la violencia Contra la Mujer, INEGI, Xalapa de Enríquez, Veracruz, 25 de noviembre de 2010.

Un aspecto muy importante que aparece en los resultados de la ENDIREH es la baja proporción en que las mujeres acuden a denunciar los hechos de violencia. Por ejemplo, tenemos que más del 70% de las mujeres que padecieron violencia física o sexual por parte de su pareja no recurrió a ninguna autoridad. De las mujeres que no recurrieron a ninguna autoridad para denunciar las agresiones físicas, 30.1% consideró que se trató de algo sin importancia, mientras que de las que no acudieron a denunciar la violencia sexual, 24.8% mencionaron que lo hicieron por sus hijos.

En cuanto a las cifras de la violencia contra las mujeres en el municipio de Xalapa, no se cuenta con estadísticas semejantes a las que nos brinda la ENDIREH. Sin embargo, en el Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013, elaborado considerando los resultados de diversos foros de participación ciudadana, se plantea que:

"Otros problemas que limitan el bienestar social, son la violencia intrafamiliar y el maltrato físico y emocional hacia las mujeres. También son aspectos de preocupación ciudadana la discriminación de género y de condición económica, así como la falta de espacios laborales y la falta de un diseño urbano adecuado para facilitar el desplazamiento y asegurar el cómodo acceso a cada punto de la ciudad para las personas de la tercera edad y para las personas discapacitadas" (H. Ayuntamiento de Xalapa: 2011: 41).

Se apunta además que:

"Un fenómeno social importante por el incremento que se ha detectado a nivel nacional, es la violencia física y sexual hacia las mujeres y las niñas. El derecho a vivir una vida libre de violencia, será atendido en el municipio para contribuir con los Objetivos de las Metas del Milenio" (H. Ayuntamiento de Xalapa, 2011: 42).

En mayo de 2009, se reporta que un informe de la Procuraduría General de Justicia del Estado obtenido a través del Instituto Veracruzano de Acceso a la información (IVAI), señala que en los últimos siete años se han interpuesto por lo menos 4 923 denuncias por el delito de violencia sexual contra las mujeres, el cual va en aumento, alcanzando un récord de entre 800 y 900 anuales, un promedio de diez mensuales. Los municipios donde se concentra la violencia son Xalapa, Veracruz, Poza Rica y Coatzacoalcos.

Se enfatiza también que de 2005 a 2010, en Veracruz 1 494 mujeres y niñas fueron asesinadas, 411 por homicidios culposos y 1 083 por dolosos, según cifras de la PGEV. Entre 2000-2004, el Tribunal superior de Justicia del estado informó que fueron resueltos tan sólo 115 homicidios dolosos con sentencia condenatoria, y 256 culposos. (CIMAC noticias, 27 de septiembre de 2010).

De esta manera, a fines del 2011, la mirada periodística y los reclamos de la sociedad civil siguen poniendo el dedo en el renglón, ante cifras publicadas en el portal Plumaslibres.com.mx el 16 de noviembre de 2011, donde se señala que "(...) de acuerdo a datos oficiales dados el 13 de octubre de 2011 por el ex Procurador de Justicia en el Estado, Reynaldo Escobar Pérez, a la Comisión Especial del feminicidio de la Cámara de Diputados federal, durante los años 2000 al 2010 se han cometido 728 homicidios dolosos en agravio de niñas y mujeres y 5

231 reportes de niñas y mujeres desaparecidas en el mismo periodo. Sin embargo, lejos de disminuir, el fenómeno sigue creciendo. Esto pese a la creación de leyes en Veracruz para combatir la violencia contra las mujeres". (Plumaslibres.com.mx2011/11/16/emiten-alerta-por-aumento-de-violencia-contra-mujeres/).

Dentro de este panorama general, se ubican las condiciones de vida y la situación de las mujeres de nuestro estudio, que habitan en el municipio de Xalapa, capital de Veracruz, el cual presenta un grado de desarrollo significativamente mayor que el promedio estatal, de manera que para el año 2000, el estado de Veracruz era clasificado con un Grado de Desarrollo Humano Medio Alto, en tanto que el municipio de Xalapa era considerado con un Grado de Desarrollo Humano Alto.

Estas clasificaciones se sustentaban en datos como, en el caso del estado de Veracruz, la presencia de un 85.1% de personas de 15 años o más alfabetas, 63% de las personas de 6 a 24 años que van a la escuela y un PIB per cápita en dólares ajustados de 4 535; frente a esta situación, en el municipio de Xalapa el 95.1% de las personas de 15 años o más eran alfabetas; el 73% de las personas de 6 a 24 años iban a la escuela, y el PIB per cápita era de 14 958 dólares ajustados. Sin embargo, hay que considerar que aún siendo considerado como de GDH Alto, en Xalapa en ese mismo año 2000, el 14.94% de la población ocupada ganaba hasta un salario mínimo, el 30.23% ganaba más de 1 y hasta 2 salarios mínimos y solamente el 31.09% ganaba más de 2 y hasta cinco salarios mínimos. (INAFED, Ficha Básica Municipal).

Según el XIII Censo de Población y Vivienda 2010, la población total del municipio de Xalapa era de 457 614 personas, de las cuales el 53.3% eran mujeres y el 46.7% eran hombres. (INEGI, 2010). De la Población Económicamente Activa, las mujeres representaban el 42.33%, frente al 57.67% de los varones. De otra parte, existen evidencias claras de la presencia de graves brechas entre mujeres y hombres en cuanto a niveles salariales, además de las que ocurren respecto a la movilidad en el trabajo y el acceso a espacios de toma

de decisiones en el campo laboral, aunado todo a la discriminación y violencia laboral, de lo cual no están exentas las mujeres xalapeñas.

Como hemos visto, las cifras arrojadas por la ENDIREH 2006, así como las denuncias y señalamientos de la sociedad civil y diversos funcionarios públicos, llevan a concluir la importancia de la problemática de la violencia de género en diversos espacios sociales, tanto en el estado de Veracruz como en el municipio de Xalapa, constituyéndose en un reto a la construcción de políticas públicas por parte del gobierno municipal, a favor de la vigencia de los Derechos Humanos de las Mujeres, en particular, el Derecho a una Vida libre de Violencia, en coordinación con las distintas instancias de los gobiernos estatal y federal.

EL MARCO LEGAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Frente al problema social de la violencia hacia las mujeres en México, se cuenta con los instrumentos jurídicos que legalizan y habilitan a las instancias públicas en su actuación. Tanto para las entidades públicas que tienen como función principal como para las que la atención de la violencia hacia las mujeres es sólo una función dentro de sus atribuciones, las leyes disponen de manera puntual cuales son los objetivos específicos frente a este problema y también dan la pauta de los aspectos en los que se espera coadyuven, en la atención de éste, entendido como un problema de interés público.

En este renglón, las obligaciones legales locales consideran todos los momentos del problema: en la prevención, en la atención del problema y de las mujeres particulares que viven dicha situación y en el ámbito de la justicia sustantiva. Las leyes precisan las necesidades a este nivel y las maneras de proporcionar atención y servicios a las mujeres víctimas de violencia.

Se cuenta con los instrumentos legales para que se obligue a las autoridades de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial a cumplir con las tareas para atender y mitigar el problema, pero siguen sin existir los procedimientos y algunos mecanismos para exigir en todos estos niveles de gobierno –especialmente en el ejecutivo y judicial- su actuación expedita, ética, eficiente, equitativa, suficiente y con sensibilidad.

El año pasado en los medios de comunicación se difundieron algunas resoluciones de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, dándose a conocer las resoluciones para algunos de casos de denuncia de mujeres víctimas de violencia a quienes finalmente, se les hizo justicia después de un largo camino. Estos casos son ejemplos vergonzosos de cómo se tiene que recurrir a organismos internacionales para pedir justicia y también del tipo de atención y procuración de justicia que se brinda a las mujeres víctimas de violencia en nuestro país. Exhiben las debilidades innegables en las entidades públicas de atención y procuración de justicia que *atienden* a mujeres.

Particularmente en el nivel local se requieren ejecutar las acciones que procuren el cumplimiento y la respuesta eficaz al problema social de violencia hacia las mujeres, y posibiliten el cumplimiento a los compromisos establecidos en las leyes. El conocimiento por parte de servidoras y servidores públicos del marco normativo de actuación y de las acciones tendientes a la prevención, atención, procuración de justicia y lucha contra la violencia hacia las mujeres y las niñas, es de la mayor importancia: que se conozcan ampliamente y se ejerzan desde la perspectiva de género.

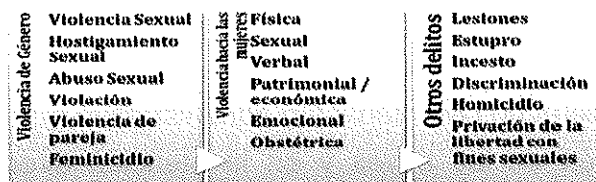
Igualmente, deben quedar claras las consecuencias jurídicas en materia de derechos humanos, derecho civil, penal y/o administrativo que pudieran resultar de la deficiente aplicación de las Leyes y en la atención directa con las mujeres víctimas de violencia; pensamos que la comprensión del alcance que tienen, es muy importante en su actuación y para prevenir el incurrir en responsabilidad civil, penal y/o administrativa como servidores público.

La agenda pendiente en lo concerniente a la actuación de las y los funcionarios públicos responsables de los diversos espacios en los que se otorgan o brindan servicios sociales, legales, psicológicos y otros en relación a la violencia de la que son víctimas las mujeres – en lo general-, requieren:

- ✚ Del conocimiento e implementación del enfoque de género en sus actividades y mediaciones.
- ✚ Del conocimiento y respeto al marco de ley -con perspectiva de género- en el que deben actuar en casos de violencia hacia mujeres y niñas.
- ✚ De contar con las habilidades y sensibilidad para la atención de mujeres en riesgo y/o situación de violencia.
- ✚ De conocer el marco de ley, el enfoque de Derechos Humanos y otorgar atención y servicios a las mujeres víctimas respetando sus Derechos Humanos y todos los derechos que tienen como ciudadanas.
- ✚ De promover un acercamiento confiable en el proceso de apoyo a las mujeres víctimas.
- ✚ De brindar la protección requerida por las mujeres víctimas, sin demora y/o negligencia.

La violencia hacia las mujeres es la consecuencia de la permisibilidad social hacia la violencia, de la impunidad, la inequidad y de una cultura machista y discriminadora que la normaliza. Así lo indican las investigaciones académicas y sociales y lo constata la realidad de las mujeres.

Delitos de Género



La información con la que contamos indica que la violencia de los hombres es reproducida también por el Estado (Estado conformado por instituciones, por personas, servidores /as públicos /as que reciben un salario) quienes mantienen la impunidad, naturalizan las situaciones de violencia de género y omiten las medidas y acciones previstas en la legislación construida en los últimos 30 años, para el caso de México.

El marco legal internacional

En 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas acordó la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) documento firmado y ratificado por México en 1980 y 1981 respectivamente.

La Convención manifiesta que la discriminación contra la mujer viola la igualdad de derechos y el respeto a la dignidad humana, dificultando su participación. Por ello es la Convención exige a los Estados firmantes condenen públicamente la discriminación contra las mujeres y tomen acciones para su eliminación. Adopta como definición de discriminación contra la mujer *“cualquier distinción en base al sexo, que atente contra la igualdad de la mujer en el disfrute de los derechos fundamentales.”*

La CEDAW dispone que los estados adopten las medidas necesarias – de carácter especial y temporal- para acelerar el camino hacia la igualdad entre hombres y mujeres. Y realiza el señalamiento de que la violencia tiene como origen el género. La Convención es el primer documento que reconoce las diferentes formas en que las mujeres del mundo son discriminadas y como se expresa:

- ✘ Dificultad para participar en los diversos ámbitos públicos, como resultado de los papeles tradicionales de mujeres y hombres en la sociedad y la familia.
- ✘ Múltiples obstáculos para su desarrollo integral, resultado del papel de las mujeres en la procreación. Además de la carencia de servicios sociales de apoyo para el cuidado de los /as niños /as
- ✘ Millones de mujeres en situación de pobreza, con acceso mínimo a la alimentación, la salud, la enseñanza, la capacitación, las oportunidades de empleo y para cumplir otras varias necesidades;
- ✘ Dificultad para ejercer sus derechos económicos, políticos, laborales, sexuales, reproductivos y sociales.
- ✘ Dificultad para ejercer cabalmente sus libertades individuales
- ✘ Problema para acceder a la educación y enseñanza en igualdad que los hombres.
- ✘ Dificultad para acceder a los servicios de salud y a la seguridad social.
- ✘ Obstáculos para recibir un trato digno y de respeto tanto en el ámbito público como en el hogar.
- ✘ Dificultad para la sobrevivencia económica de las familias de la mayoría de las mujeres rurales.
- ✘ Múltiples dificultades para obtener ingresos, administrar su dinero y emplearlo en su beneficio o goce.
- ✘ Imposibilidad para ejercer legítimamente descanso y esparcimiento.

La Convención propone los objetivos y estrategias que les corresponde a los Estados parte, atender con el objetivo de promover la no discriminación entre hombres y mujeres. Lo más importante es que la CEDAW plantea que las vías son modificar y establecer las medidas legales que prohíban la discriminación hacia las mujeres en los diferentes espacios, propone la protección jurídica de los derechos de las mujeres. También propone se creen los lineamientos precisos para que las mujeres y las niñas accedan a posibilidades de desarrollo y medidas para su *adelanto*. La Convención busca eliminar las causas de la violencia contra las mujeres y difunde que para ello se deberán establecer leyes nacionales en el sentido de evitar la discriminación.

Para 1980 la investigación del fenómeno de la violencia contra las mujeres ya había adquirido notoriedad, pública. En ese año se celebró la Segunda Conferencia Mundial de la Mujer, en Copenhague, Dinamarca. Uno de los logros

de la Conferencia es que se logra caracterizar a la violencia en contra de mujeres como atentatoria de sus derechos humanos y se reconoce que la violencia es un problema de carácter público.

Posteriormente en la Conferencia de Viena de 1993, sobre los derechos humanos, se logró incluir en su agenda, la necesidad de reconocimiento explícito- por parte de los estados- de la existencia de los derechos humanos de las mujeres. También en 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, que define de manera amplia el fenómeno de la violencia contra las mujeres y recomienda medidas para favorecer su eliminación.

El reconocimiento que hace la Asamblea en torno a la violencia contra las mujeres, proporciona bases sólidas para establecer las responsabilidades de los Estados en su prevención; atención, defensa y procuración de justicia para las mujeres agraviadas.

Asamblea de Naciones Unidas Resolución 48/104

Es el primer instrumento a nivel internacional de derechos humanos que define a la violencia de género: "Todo acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer (o el hombre), inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada".

El pronunciamiento de la Asamblea también subraya la necesidad de que se garantice la reparación del daño, aspecto central que completa el círculo virtuoso de atención a las mujeres víctimas, permite el reconocimiento y da otra perspectiva del problema como un asunto público y de interés social. Igualmente, se reconoce la necesidad de constituir los mecanismos para evitar la victimización de las mujeres, que prevén, será una de las consecuencias de las leyes y prácticas en los ámbitos de justicia local. Enuncia la necesaria formación de los funcionarios públicos involucrados en estos procesos de atención y procuración de justicia –capacitación para que se sensibilicen respecto a la situación de la mujer.

El Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, CEDAW (1999). Ratifica la decisión de asegurar las condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, todos los derechos humanos, las libertades fundamentales y de establecer las medidas para evitar su violación. En el Protocolo Facultativo se establece el objetivo de brindar protección a los derechos humanos y se expresan las medidas necesarias para eliminar la discriminación hacia las mujeres, para el goce de todos sus derechos; derechos humanos, políticos, sociales, económicos y culturales, reconocidos en la CEDAW.

La Organización de Estados Americanos (OEA) en 1994 aprobó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará); firmada y ratificada por México en 1996.

La Convención de Belém Do Pará definió la Violencia contra la mujer como toda conducta basada en su género que cause muerte, daño, sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como en el privado.

La Convención de Belém Do Pará reconoce que la eliminación de la violencia contra las mujeres en una condición indispensable para su desarrollo individual, social y para una plena participación en todos los ámbitos. Plantea que adoptar la Convención, constituye una contribución positiva para proteger los derechos de las mujeres y eliminar las situaciones de violencia que pudieran afectarlas.

La Convención de Belém do Pará es el único instrumento a nivel regional cuyo propósito es remediar la violencia de género, tanto en ámbito privado como en el público. Incluyendo la violencia perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes.

En 1995, durante el desarrollo de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Pekín, China, las mujeres representantes de los gobiernos participantes -189 delegaciones gubernamentales- aprueban por consenso la plataforma de Acción de Pekín, un programa encaminado a crear las condiciones necesarias para la potenciación del papel de la mujer en la sociedad. Uno de los compromisos de la Conferencia fue garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y las niñas como parte inalienable, integral e indivisible de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales. Así mismo, tomar medidas eficaces contra la violación de esas garantías.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe la discriminación ocasionada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. De una interpretación amplia al artículo 1º Constitucional se desprende la prohibición de la discriminación en razón del género, en virtud, de que su ejercicio puede derivar en diversos tipos de violencia contra las mujeres.

El Estado Mexicano, a través de varias acciones legislativas y reglamentarias, ha incorporado diversos ordenamientos legales al tratamiento de la violencia, tales como:

- ♀ La reforma legislativa a través de la entrada en vigor de la Ley de Asistencia y Prevención a la Violencia Intrafamiliar (Diario Oficial de la Federación 9 de julio de 1996)
- ♀ La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Diario Oficial de la Federación 1 de febrero de 2007).

En la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se promulga que se debe implantar la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Establece los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Ley General de Acceso contempla, con base en los instrumentos internacionales firmados y ratificados por México, no sólo los comportamientos agresores al interior de la familia, considerados como los supuestos de mayor frecuencia, sino que también explica la conducta violenta contra las mujeres en ámbitos privado y público, con la finalidad de prevenirla, tratarla y para garantizar su erradicación. Instruye al gobierno federal, las instancias de gobierno de las

entidades federativas y a los municipios en la implementación de modelos de atención, prevención y sanción en su conjunto, para la aplicación de medidas y acciones tendientes a proteger a las víctimas de violencia familiar y violencia contra las mujeres en general.

En la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se dice que la obligación del Estado garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos y la reparación del daño causado por los actos violentos. Del mismo modo, establece la integración y funcionamiento del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el cual tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Para ello estipula que la Secretaría de Seguridad Pública formará parte del Sistema Nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

A partir del 28 de febrero del 2008, el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuenta con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. En la Ley estatal se describen los objetivos del instrumento. Dice en el artículo 2º que va a *“establecer las bases y principios de la política gubernamental y del estado para garantizar a las mujeres, desde una perspectiva de género, el acceso a una vida libre de violencia a través de medidas integrales de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres y las niñas”*.

Así mismo, la ley especifica los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, para que los gobiernos del estado y municipal realicen las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación, atentos a los principios de coordinación y concurrencia gubernamental. Los tipos de violencia se definen en el siguiente recuadro.

Título segundo

DE LOS TIPOS DE VIOLENCIA

Artículo 7.- Son tipos de violencia contra las mujeres:

I. La violencia psicológica: Acto u omisión que dañe la estabilidad psíquica y/o emocional de la mujer; consistente en amedrentar, negligencia, abandono, celotipia, insultos, humillaciones, denigración, marginación, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo y restricción a la autodeterminación;

II. La violencia física: Acto que inflige daño usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;

III. La violencia sexual: Acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima, que atenta contra su libertad, dignidad e integridad, como una expresión de abuso de poder que implica la supremacía sobre la mujer, al denigrarla o concebirla como objeto; se considera como tal, la discriminación o imposición vocacional, la regulación de la fecundidad o la inseminación artificial no consentidas, la prostitución forzada, la pornografía infantil, la trata de niñas y mujeres, la esclavitud sexual, el acceso carnal violento, las expresiones lascivas, el hostigamiento sexual, la violación, los tocamientos libidinosos sin consentimiento o la degradación de las mujeres en los medios de comunicación como objeto sexual;

IV. La violencia patrimonial: Acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima; se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;

V. La violencia económica: Acción u omisión de la persona agresora que afecta la supervivencia económica de la víctima; se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral; también se considerará como tal, el no reconocimiento de la paternidad y/o el incumplimiento de las obligaciones que se derivan de la misma;

VI. La violencia obstétrica: Apropiación del cuerpo y procesos reproductivos de las mujeres por personal de salud, que se expresa en un trato deshumanizador, en un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, trayendo consigo pérdida de autonomía y capacidad de decidir libremente sobre sus cuerpos y sexualidad; se consideran como tal, omitir la atención oportuna y eficaz de las emergencias obstétricas, obligar a la

mujer a parir en posición supina y con las piernas levantadas, existiendo los medios necesarios para la realización del parto vertical, obstaculizar el apego precoz del niño o niña con su madre sin causa médica justificada, negándole la posibilidad de cargarlo y amamantarlo inmediatamente después de nacer, alterar el proceso natural del parto de bajo riesgo, mediante el uso de técnicas de aceleración, sin obtener el consentimiento voluntario, expreso e informado de la mujer y practicar el parto por vía de cesárea, existiendo condiciones para el parto natural, sin obtener el consentimiento voluntario, expreso e informado de la mujer; y

VII. Cualesquiera otras que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, la integridad o libertad de las mujeres.

Fuente: *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, publicada en la Gaceta oficial el 28 de febrero de 2008.

Así mismo, se definen las modalidades de violencia, a las que va dirigida la acción estatal y municipal, con una visión que va más allá de la violencia contra las mujeres en el hogar, como puede apreciarse en el siguiente recuadro.

DE LAS MODALIDADES DE LA VIOLENCIA

Artículo 8.- Son modalidades de violencia contra las mujeres:

I. Violencia de Género: Cualquier acción u omisión, basada en el género, que les cause a las mujeres de cualquier edad, daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público y que se expresa en amenazas, agravios, maltrato, lesiones, y daños asociados a la exclusión, la subordinación, la discriminación y la explotación de las mujeres y que es consubstancial a la opresión de género en todas sus modalidades afectando sus derechos humanos. La violencia de género contra las mujeres involucra tanto a las personas como a la sociedad, comunidades, relaciones, prácticas e instituciones sociales, y al Estado que la reproduce al no garantizar la igualdad, al perpetuar formas legales, jurídicas, judiciales, políticas androcéntricas y de jerarquía de género y al no dar garantías de seguridad a las mujeres durante todo su ciclo de vida;

II. La Violencia en el ámbito familiar y la violencia en el ámbito familiar Equiparada: Acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, ejercida por personas que tengan o hayan tenido relación de parentesco, concubinato o que mantengan o hayan mantenido una relación de hecho con la víctima;

III. La violencia laboral y/o escolar:

a) Violencia Laboral: Acto u omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad; se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica; y

b) Violencia Escolar: Conductas que dañan la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, condición étnica, condición académica, limitaciones y/o características físicas, que les infligen maestras o maestros, personal directivo, administrativo, técnico, de intendencia, o cualquier persona prestadora de servicios en las instituciones educativas. Lo es también las imágenes de la mujer con contenidos sexistas en los libros de texto, y el hostigamiento sexual.

IV. Violencia en la Comunidad: Actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su degradación, discriminación, marginación o

exclusión en el ámbito público;

V. Violencia Institucional: Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno, resultado de prejuicios de género, patrones estereotipados de comportamiento o prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad de las mujeres o de subordinación a los hombres, que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar, impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia; y

VI. Violencia Femicida: Forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar tolerancia social e indiferencia del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

Fuente: *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, publicada en la Gaceta oficial el 28 de febrero de 2008.

En el Artículo 9 se habla de los modelos de prevención, atención, que establezcan los gobiernos estatal y municipal, para proteger a las víctimas de violencia en el ámbito familiar y se norman estas acciones, también en cuanto a la violencia laboral y escolar, la violencia en la comunidad, la violencia institucional y la feminicida. La ley establece la conformación del Sistema Estatal y el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y la materia de coordinación entre los gobiernos estatales y municipales. Se establecen las competencias de ambos niveles de gobierno en la materia; en el siguiente recuadro se especifican las del gobierno municipal.

DE LA COMPETENCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS

Artículo 22.- Corresponde a las autoridades y entidades municipales:

- I. Coordinar medidas y acciones con el gobierno del Estado en la integración y funcionamiento del Sistema Estatal;
- II. Instrumentar y articular, en concordancia con la política estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres;
- III. Garantizar la formación y capacitación a quienes integran la corporación policiaca para el cumplimiento eficiente de su responsabilidad;
- IV. Garantizar que la corporación policiaca actúe con diligencia en la ejecución de las órdenes de protección de emergencia y de prevención;
- V. Participar en la ejecución y evaluación de las acciones previstas en el Programa Estatal;
- VI. Formular, ejecutar y evaluar el Programa Municipal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia contra las Mujeres;
- VII. Promover, en coordinación con el gobierno estatal, cursos de formación, especialización y actualización sobre violencia de género y derechos humanos de las mujeres y niñas, a las personas que atienden a víctimas;
- VIII. Apoyar los programas de reeducación integral para las personas agresoras en los términos previstos en la Ley;
- IX. Promover programas educativos sobre la igualdad y la equidad entre los géneros para eliminar la violencia contra las mujeres;
- X. Apoyar la creación de las Unidades de Atención de las Víctimas de Violencia garantizando que la atención a las mujeres indígenas sea realizada por mujeres y en su propia lengua;
- XI. Apoyar la creación de refugios seguros para las víctimas;
- XII. Llevar a cabo, de acuerdo con el Sistema Estatal, programas de información a la sociedad sobre los Derechos Humanos de las mujeres y sobre la prevención atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres;
- XIII. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia; y
- XIV. Las demás previstas en esta Ley y en otras disposiciones aplicables.

Fuente: *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, publicada en la Gaceta oficial el 28 de febrero de 2008.

En el Artículo 60 Bis, de la Ley Orgánica del Municipio Libre se indican como atribuciones de la Comisión de Equidad y Género:

- ♀ Fomentar la creación de los espacios de expresión para que las mujeres puedan dar a conocer sus necesidades e inquietudes sin distinción o discriminación.
- ♀ Fomentar la generación y aplicación de mecanismos que permitan el acceso de la mujer a los beneficios de los programas municipales en condiciones de igualdad.
- ♀ Impulsar en el Municipio los programas que a favor de las mujeres promuevan organismos nacionales e internacionales y diseñar y aplicar los propios.
- ♀ Promover la planeación del desarrollo municipal, bajo una perspectiva de equidad de género.
- ♀ Gestionar que los apoyos y recursos que se soliciten, ya sea individualmente o a través de organizaciones y asociaciones cumplan en su distribución con el principio de equidad de género.
- ♀ Promover y organizar la participación de los ciudadanos y de los vecinos en actividades del Ayuntamiento, desde una perspectiva de equidad de género.

Un elemento importante del marco legal a nivel municipal lo constituye el Bando de Policía y Gobierno. En el caso del municipio de Xalapa de Enríquez, el bando fue reformado recientemente y publicado en la *Gaceta Oficial* del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el 7 de diciembre de 2010. Además de la inclusión de un lenguaje no sexista e incluyente, incluye entre sus objetivos la no discriminación y otros más, como puede observarse en el siguiente recuadro.

Establecer las bases para el desarrollo político, económico, social y cultural entre las mujeres y hombres.

Prohibir cualquier forma de discriminación en el territorio del Municipio motivada por origen o nacionalidad, sexo, raza, edad, condición social, condiciones de salud, discapacidad, religión, ideología, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana o que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos fundamentales reconocidos por el Estado Mexicano, en las esferas política, económica, social, cultural, civil o en cualquier espacio.

Promover la igualdad de oportunidades, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en los ámbitos social, económico, político, cultural y familiar.

Transversalizar la perspectiva de género en toda la administración municipal, incluyendo la

centralizada, desconcentrada y en los organismos autónomos y públicos descentralizados.

Este Bando de Policía y Gobierno tiene como principios rectores el pluralismo social y la multiculturalidad; la no discriminación; la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre; la equidad de género que permite incorporar a la mujer como sujeto social; la no violencia hacia las mujeres; y el respeto a la dignidad humana, la autodeterminación y la libertad de las mujeres.

Fuente: *Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Xalapa de Enríquez, Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 7 de diciembre de 2010.*

Más adelante, el bando incluye dentro de los derechos de los vecinos y vecinas del municipio los Derechos Humanos de las Mujeres.

Las y los habitantes, vecinas y vecinos del municipio, además de los derechos y obligaciones que les señala la Ley Orgánica del Municipio Libre, tendrán los siguientes:

I.- Derechos: (...)

d) Garantía a toda mujer que se encuentre en el municipio al goce, ejercicio y protección de todos sus Derechos Humanos.

e) Reconocimiento a los Derechos Humanos de las mujeres:

- I. A que se les respete la vida
- II. A que se les respete su integridad física, psíquica y moral
- III. A la libertad y seguridades personales
- IV. A no ser sometida a torturas
- V. A igualdad de protección ante y de la ley
- VI. A que se le respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia
- VII. A un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos;
- VIII. A la libertad de asociación
- IX. A la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley;
- X. A tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su Municipio y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones;
- XI. A una vida libre de violencia en cualquier espacio y forma; y
- XII.

f) Los demás que otorguen la Constitución Política Federal, los tratados Internacionales, Legislación Nacional y Legislación Estatal y las disposiciones aplicables.

Fuente: *Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Xalapa de Enríquez, Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 7 de diciembre de 2010.*

En el bando se incluye además dentro de las obligaciones de los habitantes del municipio, el abstenerse de generar violencias hacia las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado, se establece que el Instituto Municipal de la Mujer de Xalapa es un órgano público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, orgánica, administrativa y de gestión y presupuesto asignado, rigiéndose por su normatividad estatutaria. En cuanto a la seguridad pública, establece que el "Municipio celebrará convenios de

colaboración con la Federación y el Estado para capacitar a los cuerpos policiacos de la Policía intermunicipal sobre prevención, atención y erradicación de la violencia familiar” (Artículo 24), además de “promover la capacitación en perspectiva de género del cuerpo policiaco, que permita el eficaz desempeño de acciones de prevención y atención de la violencia de género”., y que el “Consejo Municipal de Seguridad Pública vigilará que los cuerpos policiacos erradiquen cualquier forma de conciliación en la violencia de género”. (Artículo 27).

Se pronuncia contra las diversas formas de discriminación por acción u omisión en contra de la mujer, estableciendo sanciones Artículo 33B) y prohibiendo diversas conductas, que se especifican en el artículo 33C.

Artículo 33C. En particular se prohíbe la realización de las siguientes conductas:

- I. Negar el acceso a las mujeres cualquier institución educativa o su permanencia en la misma, así como la posibilidad de participar en programas de apoyo con los cuales se incentive la conclusión de estudios en cualquiera de sus niveles;
- II. Incorporar programas educativos en los que se promueva la desigualdad entre hombres y mujeres, así como metodologías de carácter docente que contengan patrones de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de subordinación;
- III. Restringir la participación de las mujeres en actividades deportivas, recreativas o culturales;
- IV. Impedir a las mujeres la elección libre de empleo, restringir el acceso a este o condicionar su permanencia o asenso en el mismo, por razón de edad, estado civil o embarazo, religión o ideología política;
- V. Establecer diferencias en la remuneración, prestaciones y las condiciones laborales para trabajos iguales entre hombres y mujeres;
- VI. Impedir o sujetar a requisitos diferenciados los servicios de asistencia médica para las mujeres, e información sobre sus derechos productivos; y
- VII. Cualquier otra conducta que genere menoscabo a los derechos de las mujeres o violencia.

Fuente: Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Xalapa de Enríquez, Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 7 de diciembre de 2010.

Hasta aquí el marco jurídico que legaliza y exige a las instancias públicas del municipio de Xalapa colaborar en el cumplimiento de los mandatos referentes a garantizar condiciones de igualdad entre los géneros; transversalizar la perspectiva de género y garantizar los derechos plenos de las mujeres, en particular sus Derechos Humanos, el derecho a vivir sin discriminación de ninguna índole y a la construcción de las condiciones para disfrutar de una vida libre de violencia.

Como hemos visto, se cuenta con un marco legal muy importante, para sustentar las acciones a emprender por el Gobierno Municipal de Xalapa, dirigidas a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Esta vocación se ha visto además reflejada en el Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013, en el cual se plantea la "convicción de llevar a cabo programas y proyectos específicos en el marco de políticas públicas que promuevan y protejan los derechos humanos y la igualdad entre los géneros, como lo hacen los gobiernos democráticos más avanzados, así como hacer todos los esfuerzos para contribuir como municipio al cumplimiento, por parte de nuestro país, de los Objetivos del Milenio" (H. Ayuntamiento del Municipio de Xalapa de Enríquez, 2011: 6).

En dicho plan se expresa el reconocimiento del marco normativo nacional e internacional de los derechos humanos y la igualdad entre los géneros, comprometiéndose a la capacitación de las y los servidores públicos "para que cuenten con las herramientas necesarias que les permitan conocer, aplicar, en las políticas públicas, los contenidos de los derechos, las obligaciones del Estado de acuerdo con el derecho internacional, los derechos humanos y la relación indisoluble que estas obligaciones tienen con sus responsabilidades en la función del servicio público" (Ibid., p. 19). Al mismo tiempo, reconoce, se requiere formar y capacitar a la población xalapeña para que se asuman como sujetos de derechos.

En cuanto a las problemáticas de las mujeres, se plantean las brechas de género en salud, acceso a la toma de decisiones, escasez de oportunidades de empleo, necesidad de capacitación para el trabajo de jóvenes y mujeres, la violencia intrafamiliar y el maltrato físico y emocional hacia las mujeres, el avance de la violencia física y sexual hacia mujeres y niñas. El plan establece cinco Ejes Rectores:

1) *Desarrollo Económico* (donde se plantean acciones para la capacitación para el empleo a mujeres, jóvenes y grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad, que requieran aprender un oficio y/o actividad para la generación de ingresos).

2) *Bienestar Social* (acciones de capacitación a todo el personal de la administración pública en materia de derechos humanos e igualdad de género, para que sean capaces de aplicar estos temas en las políticas públicas; revisión y modificación de los manuales y reglamentos internos, para que estén acordes con

el marco legal internacional, nacional y estatal en ambas materias; realización de un diagnóstico sobre los principales problemas y grupos sociales que serán objeto de atención para mejorar su situación social; difusión de las normatividades de diversos niveles en cuanto a derechos humanos e igualdad de género; elaborar un Diagnóstico Institucional para detectar y transformar los estereotipos de género y de cualquier otra índole que existan en el personal, trabajar con las áreas de comunicación institucional para que se emplee en todos los documentos oficiales, lenguaje no sexista; fomentar la educación formal e informal, promover los derechos humanos y fomentar la capacitación para el trabajo; considera dentro del derecho a la salud el derecho a vivir una vida libre de violencia).

3) *Utilización del Espacio Público* (remarca la preocupación de las personas con las que se realizó la consulta para desarrollar este plan de desarrollo, por la capacitación de las personas encargadas de brindar seguridad pública en temas de derechos humanos e igualdad de género; llama la atención sobre los planteamientos de Ciudades Seguras para las Mujeres, en cuanto al vínculo entre los delitos cometidos contra ellas en zonas escasamente iluminadas de las ciudades, por lo que se pondrá especial atención a estas dos variables y su correlación; definir indicadores de reducción de riesgos de desastres con perspectiva de género, capacitar al personal de tránsito con un enfoque ético y de género para evitar corrupción y fomentar la honestidad, continuar la práctica de inclusión de mujeres en la corporación de tránsito municipal para que exista equidad y trato específico a mujeres).

4) *Conservación y Mejoramiento Ambiental*

5) *Gobernanza* (desarrollar mecanismos de difusión orientados a relacionar la calidad en el servicio con la dignificación de las y los servidores públicos y a erradicar prácticas discriminatorias por razón de género, condición social, origen étnico, edad u orientación sexual).

En síntesis, actualmente se cuenta con elementos importantes del marco legal para la igualdad de género y la salvaguarda de los Derechos Humanos de las Mujeres, a nivel municipal, además de la voluntad política y los compromisos expresados en ese sentido, en el Plan Municipal de Desarrollo, en un gobierno cuyo Ayuntamiento cuenta con una presidenta municipal, una síndica y cuatro regidoras mujeres, de un total de 13 regidores, que componen el cabildo.

DESARROLLO DE ACCIONES

Se desarrolló un proceso y una estrategia de diagnóstico, que por un lado diera cuenta de las formas de atención a la violencia por las entidades responsables y por el otro la identificación de los programas, proyectos de las dependencias encargadas del desarrollo económico y de la capacitación para acceder a oportunidades económicas a través de proyectos productivos y opciones de empleo formal.

Otra línea de trabajo fue el desarrollar grupos de discusión y análisis con mujeres líderes de organizaciones civiles y sociales, de exdirectoras de instancias municipales, funcionarias del Instituto Veracruzano de las Mujeres, enlaces de género de dependencias, así como de investigadoras, que tuvo por resultado obtener diversas propuestas, que enriquecen la propuesta de vinculación y articulación.

De igual manera, se desarrollaron actividades con mujeres que han vivido diversos tipos de violencia, para identificar su experiencia al ser atendidas tanto por organismos públicos y de la sociedad civil, que permitiera trazar la ruta crítica desde la visión de las entidades y de ellas mismas. Talleres de autonomía económica donde analizaran y reflexionaran la importancia de su empoderamiento económico como una de las vías para romper el círculo de la violencia.

La realización del foro de oferta de financiamiento y capacitación, que permitió que las mujeres conocieran y se informaran ampliamente del catálogo de opciones de fomento productivo, financiamiento, trabajo, servicios y capacitación, también evidenció que existen reglas de operación que limitan las oportunidades de acceso de las mujeres, al no tener un enfoque de género y conocimiento de su condición, por ejemplo el requisito de considerar que para ser sujetas de crédito, deben contar con el aval del esposo o bien con una propiedad a su nombre.

Para empezar articular los dos ejes de trabajo: la atención a la violencia y la oferta de desarrollo económico, se perfilaron compromisos y acuerdos iniciales de capacitación y asesoría; de referencia y contra-referencia de casos; de apoyo a proyectos productivos y de atención en forma más ágil y expedita.

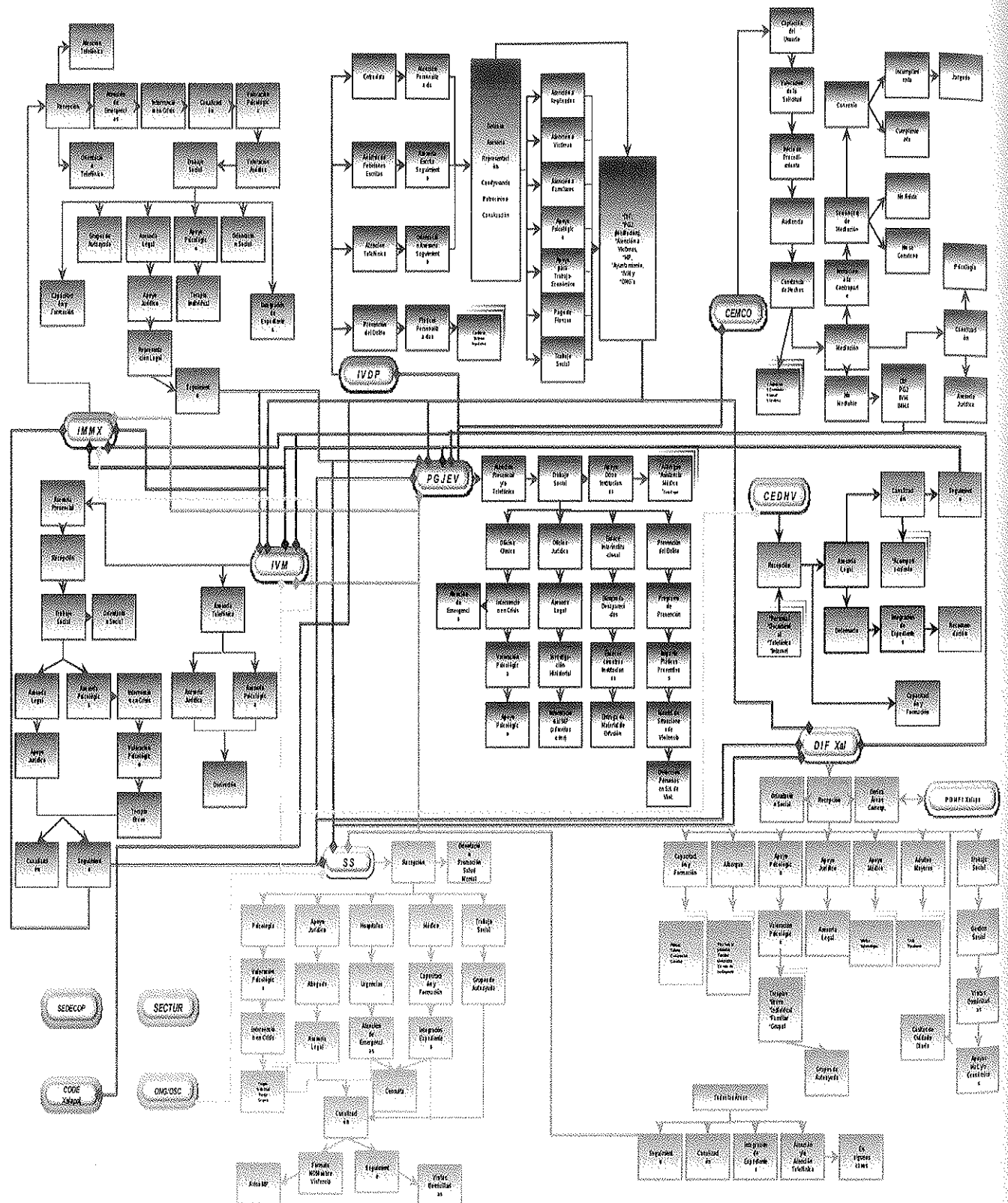
El establecer una mesa de trabajo interinstitucional, que permita ir dando seguimiento a estos primeros acuerdos, será un instrumento importante que de cuerpo a la aplicación real de la propuesta de modelo de vinculación interinstitucional e intersectorial, junto con la red de mujeres que promuevan el impulso de su capacitación y autonomía económica.

Qué encontramos en el proceso de trabajo

Los hallazgos más importantes en este proceso de trabajo y encuentro con los /as actores/as, se relacionan con las mujeres víctimas y cómo en el proceso de atención falta mayor sensibilidad y acción expedita. El diagnóstico realizado con las dependencias que atienden la violencia hacia las mujeres, realizado vía talleres permitió definir la ruta crítica que siguen las mujeres al ser atendidas por casos de violencia, donde se identifican claramente aspectos tales como la duplicidad de esfuerzos, los distintos enfoques en la atención por parte de las dependencias.

Los resultados fueron altamente reveladores, en la medida que participó personal operativo que atiende directamente a las usuarias, encontrando que en la atención a la violencia, los servicios, el proceso de denuncia y el tratamiento que se da en los casos de mujeres violentadas, se proporciona de manera fragmentada. Como productos de este proyecto se identificaron las distintas rutas que tienen las áreas y que expresan el complejo entramado que para las mujeres usuarias, se traduce en un laberinto y en una constante re-victimización.

MODELO DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL PARA LA ATENCIÓN EXPEDITA DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y EL FOMENTO DE SU AUTONOMÍA ECONÓMICA



Fuente: Taller Diagnóstico para identificar ámbitos de actuación y procedimientos de actuación de instancias en torno a la violencia de género

Otro de los problemas es que no todos/as los/as servidores/as públicos cuentan con la capacitación y sensibilidad en cuatro aspectos principales: la perspectiva de equidad de género, la sensibilización en la problemática de violencia de género y el proceso de atención con enfoque de Derechos humanos de las mujeres, así como los procesos de contención a las/los que dan servicios directos a las víctimas de violencia.

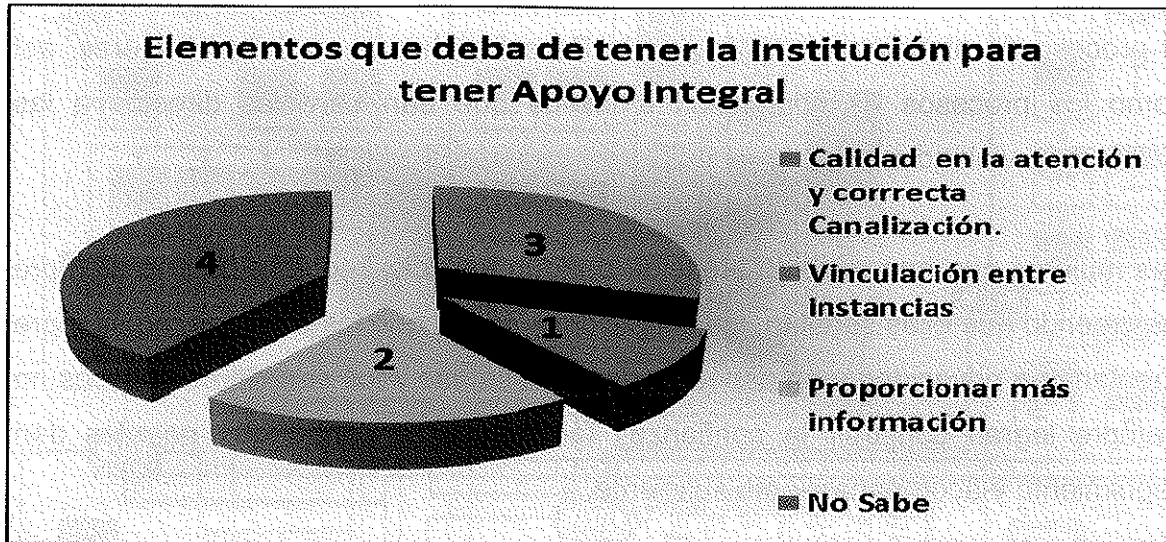
Las mujeres que han recibido atención o algún servicio, reportan que no siempre les creen lo que ellas señalan, las condiciones en las que las atienden no siempre cuentan con privacidad y en aspectos de empatía, las y los servidores públicos no siempre logran construir la confianza. También se encontró que no les dan seguimiento y acompañamiento suficiente.

Asimismo, las ciudadanas reportan que el primer encuentro con las y los servidores públicos, no siempre las deja con sentimientos de mejoría, por ejemplo, la confianza y la preocupación que tenían, continuo después de la atención recibida, sin embargo reciben la información que necesitan.

De lo más importante que se conoció son las ^spropuestas que hacen las mujeres, mismas que se retoman en el apartado de **propuestas a considerar** de este documento. Proponen la difusión sobre el quehacer de instancias; espacios privados y cuidado infantil al momento de la atención; citas frecuentes y tiempos cortos para solucionar sus problemas; les gustaría tener una línea de ayuda de 24 horas, especializada en violencia; también apoyos económicos para continuar con su proceso de atención y apoyo emocional de mayor tiempo, para realmente recuperarse y el ofrecimiento de bolsa y capacitación para el trabajo.

Las mujeres que fueron entrevistadas dicen haber quedado satisfechas con la atención que recibieron y la califican entre buena y muy buena. Los elementos que consideran en el servicio que reciben son la calidad de la atención, la

adecuada canalización y mayor información, aunque se encontró que 4 de 10 mujeres, no saben acerca de cómo se le debiera dar la atención.



Fuente: Presentación de los resultados "Talleres para identificar ámbitos y procedimientos de actuación de instancias en torno a la violencia de género"

Desarrollo Económico

Los hallazgos más importantes referentes a la conducción de las instancias para el desarrollo económico, por parte de las mujeres organizadas y de las que están en la búsqueda de oportunidades económicas son diversas y en varios niveles, en seguida se sintetizan las más señaladas. en las actividades que se desarrollaron en el proyecto.

Se insistió en el hecho de que las reglas de operación fijadas por las instancias públicas, son complejas, lo que impide se avance en los proyectos de mujeres, hay varios requisitos que son difíciles de cumplir, las limita y discrimina, por ejemplo las fianzas, contar con bienes inmuebles, avales varones, etcétera. Una necesidad en general es que se flexibilicen las reglas, tanto de financiadoras, como de los programas gubernamentales.

Se encontró que algunos proyectos federales se hayan blindados a la participación de las OSC, no permitiendo que se trabaje con los grupos de mujeres, llegando al extremo de prohibirlo, por ejemplo con el programa *Oportunidades*. A las organizaciones de la sociedad civil que hacen proyectos y gestión para su financiamiento, les cuesta su elaboración mucho tiempo, gastos y esfuerzo. Y frecuentemente de nada vale su esfuerzo, ya que no logran su aprobación.

Por parte de las mujeres, una vez que se reciben los recursos económicos, se puede generar más dependencia, ahora hacia los programas y las instancias que los otorgan. Hay varios programas asistencialistas que provocan y favorecen la dependencia de las mujeres.

La mayoría de las instancias que brindan programas para el fomento económico no toman en cuenta las necesidades específicas de las mujeres y tampoco emprenden acciones de discriminación positiva en base a las asimetrías que se presentan. Se carece de perspectiva de equidad de género tanto en la construcción de las ofertas de proyectos, como en la visión y forma de otorgamiento de los recursos materiales o financieros. No se les da capacitación para sostenimiento de los grupos una vez que obtuvieron los recursos, además de que los apoyos se otorgan por ciclos cortos de hasta máximo tres años.

Los liderazgos en los grupos de mujeres pueden presentar rasgos tradicionales, por ejemplo maternazgo y prácticas de verticalismo. Además de que se requieren las herramientas para trabajar como equipo y que más mujeres aprendan a gestionar, ya que el control de la gestión lo tienen unas pocas y se requiere erradicar ese elemento de dependencia.

Una necesidad de casi todas las mujeres es aprender cómo se hacen los proyectos y cómo se accede a los financiamientos, por lo que se expresó la necesidad de construir las capacidades para que puedan acceder a los recursos y adquieran las herramientas técnicas para armar sus proyectos.

Se constató que los microcréditos no son la única opción en el logro del objetivo de autonomía económica de las mujeres, a veces los microcréditos sólo logran agrandar las preocupaciones y problemas económicos de las mujeres, pues las endeudan.

Algo que no se ha hecho es impulsar las redes de mujeres y replicar los talleres con enfoque de género que puedan cambiar la mentalidad frente a la dependencia económica, frente a su identidad y al dinero, ya que en muchos casos las mujeres se reúnen y se organizan exclusivamente en torno a la necesidad de obtener dinero.

La falta de disciplina de trabajo y las tareas domésticas, hace que para algunas mujeres los proyectos sean una extensión del trabajo doméstico y no se le preste la importancia y el tiempo de dedicación que requieren para obtener buenos resultados. Otro asunto importante es que las agendas y políticas públicas para las mujeres se mantengan separadas de los partidos políticos. Se reconoció que es necesaria la fiscalización del uso de los recursos presupuestales y verificar que los recursos etiquetados para las mujeres, se apliquen correctamente.

Muchos de los hallazgos de esta investigación reiteran la necesidad de avanzar en la incorporación de la perspectiva de género, más importante el avance en la formulación de proyectos, enfoque de atención y visión de las políticas públicas desde una visión integral y de respeto a los derechos humanos de las mujeres, todos aspectos que se tocaran en el presente trabajo *elementos para la construcción de un modelo vinculación interinstitucional e intersectorial para la atención expedita de mujeres en situación de violencia en el Municipio de Xalapa.*

ELEMENTOS PARA UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES

Es derecho de las mujeres que puedan tener acceso a políticas públicas integrales y transversales. Existen modelos en los que se considera a las mujeres desde un enfoque integral y en apego a sus derechos plenos. La propuesta de este trabajo es la atención a todas las mujeres a partir de una concepción integradora e incluyente, respetando todos sus derechos.

Mucho se ha hablado e investigado en torno a que las mujeres dentro y fuera de las familias colaboran de múltiples formas a la construcción del tejido social, a la cultura y a la economía del país. En los últimos 30 años se ha reconocido el aporte de las mujeres en la vida social, cultural, comunitaria y se ha dicho casi como un lugar común que ellas son el pilar de la familia.

Son variadas las formas de explotación hacia las mujeres, es lo común en el espacio privado y en el público, su expresión más clara es cuando terceras personas obtiene ventaja del trabajo y riqueza material, producto del esfuerzo y trabajo de las mujeres.

Ante esto, son necesarias las decisiones en el sentido de ampliar derechos, trabajar por la igualdad en la diferencia y llevar a cabo las políticas públicas que se necesitan, en todo ello, se hace indispensable la voluntad política de los/as gobernantes (alcalde o alcaldesa, regidoras y regidores, funcionarios/as) sensibles a la equidad de género.



Fuente: JPG Elaboración propia

Instituto Nacional de las Mujeres

Cada vez más mujeres participan en la sociedad como agentes activas del desarrollo del país, lo han hecho en desiguales circunstancias y a contracorriente, lo que ha constituido inequidad de género en aspectos materiales, de participación política y en las oportunidades para el desarrollo personal, hecho que se expresa claramente en lo que llamamos las brechas de género.

"Las brechas de género son las desigualdades que existen entre hombres y mujeres en el acceso a recursos, espacios, servicios, participación y oportunidades. Evidencian la discriminación de las mujeres establecidas por las relaciones de subordinación y marginación en la sociedad, las que impiden o limitan disfrutar en igualdad de oportunidades con los hombres de los recursos, servicios y beneficios del desarrollo. Para descubrir las brechas de género se requiere de diversas fuentes de datos, lo que hace posible el análisis comparado entre los géneros femenino y masculino."

Fuente: *Barrera Dalía, Guía para la equidad de género en el municipio*, Instituto Nacional de Desarrollo Social/GIMTRAP, México, 2006

Para promover la igualdad y la construcción de nuevos poderes se han propuesto diversas vías o estrategias denominadas acciones afirmativas, que permiten abrir espacios de todo tipo para las mujeres. Los mecanismos y acciones más eficaces en este nivel, ha sido establecer políticas públicas de discriminación positiva, brindar equidad en las oportunidades y las diversas acciones de gobierno tendiente al empoderamiento de las mujeres.

"La acción afirmativa es ... el instrumento más válido elaborado y aceptado a nivel internacional para salvar los obstáculos que se interponen en el logro de la igualdad entre hombres y mujeres"

Fuente: Rosa Camacho, México, 2006

Las medidas afirmativas son decisiones y acciones concretas, que se dirigen a grupos sociales delimitados que vienen soportando desigualdades, resultantes de las prácticas culturales e instituciones discriminatorias. Son una estrategia para contrarrestar la falta de oportunidades y corregir aspectos específicos de la discriminación.

Las medidas afirmativas para mujeres tienen como finalidad poner en marcha programas específicos para brindar a las mujeres determinadas ventajas. Las medidas afirmativas surgen como mecanismos de compensación que permiten avanzar en la equidad, a través del establecimiento de una política de género que equilibre el poder al interior de las instituciones como la familia, la escuela, el estado, etcétera.

De tal suerte que las medidas afirmativas necesitarían estar delineadas en los planes de desarrollo local, con el obligado reflejo en la asignación de recursos en las partidas presupuestales; la puesta en marcha de políticas públicas y de acciones puntuales. Dichas medidas pueden emplearse para eliminar o disminuir situaciones de discriminación, allí en donde existan.

El empoderamiento de las mujeres

En la actualidad, estamos en el punto en que después de un escamoteo constante, se lograron construir los instrumentos legales que han permitido que en los planes de gobierno local se consideren dos aspectos centrales para erradicar la discriminación hacia las mujeres: la transversalización de la perspectiva de género y las iniciativas que otorgan oportunidades especiales -acciones afirmativas o de discriminación positiva-, para el *adelanto* de las mujeres.

El objetivo de estas acciones, planes, programas y políticas públicas es brindar oportunidades para las mujeres, para su *empoderamiento*.

Así, para el logro de este importante objetivo, se tienen que cumplir otras condiciones como el considerar que las beneficiarias de los programas, planes, políticas públicas o acciones de gobierno sean consideradas más que usuarias o beneficiarias de servicios, derechohabientes y ciudadanas. El objetivo del empoderamiento es impulsar cambios en la cultura.

Empoderarse es un proceso por el cual las mujeres desarrollan las capacidades para organizarse con el fin de incrementar su propia confianza, afirmar su derecho de independencia para hacer elecciones, controlar los recursos que les ayudarán en el desafío de suprimir la subordinación en su vida.

El proceso de empoderamiento va acompañado de la adquisición de derechos y estos construyen ciudadanía, la ciudadanía de las mujeres.

El poder de las mujeres está conformado por un conjunto de soportes, recursos y condiciones vitales.

Podervivir:

- ✓ Sin el riesgo que hoy significa la vulnerabilidad de género.
- ✓ Respetadas en nuestra integridad sin ser violentadas.
- ✓ Para afirmarnos.

Poder acceder:

- ✓ A los recursos
 - ✓ A los bienes
 - ✓ Al dinero
- Satisfaciendo nuestras necesidades.

Poder intervenir:

- ✓ Con paridad en todas las decisiones y asuntos públicos.

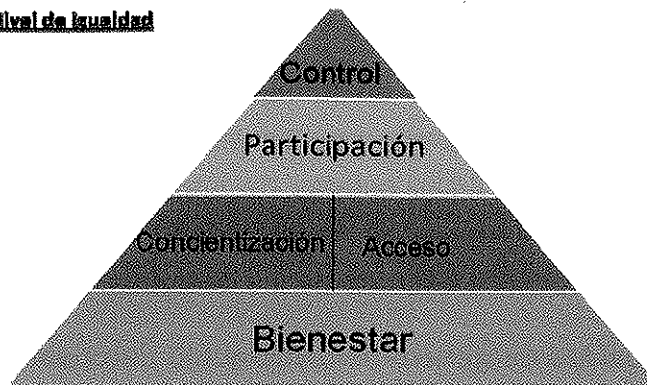
Marcela Lagarde

Sara Longwe, consultora en género, formuló el Marco de Empoderamiento de la Mujer que se muestra a continuación en el interés de incorporar plenamente la idea de que la conciencia de género es esencial para la formulación de programas sensibles a género. Conciencia de género para Longwe significa énfasis en la participación de la mujer y consideración de sus intereses en cada etapa del ciclo de desarrollo. El objetivo del empoderamiento es superar la desigualdad de las mujeres frente a los hombres.

El Marco de Empoderamiento de las mujeres está diseñado de forma tal que cuanto más alto se está en la escalera de cinco niveles de "Bienestar" a "Control", avanza la mujer es mayor la equidad y el empoderamiento.

Marco de Empoderamiento de las Mujeres

Nivel de igualdad



Fuente: JPG Propia, con base en la información en el marco para la igualdad de Sara Longwe

Para esta escala de empoderamiento de las mujeres, el bienestar se refiere a lo material, lo que cubre las necesidades básicas – necesidades prácticas- es decir, alimentos, ingresos, atención médica, entre otras. Las mujeres pueden tener cubierto el nivel de bienestar y no estar empoderadas.

El segundo nivel es el de acceso de las mujeres a factores de producción tales como la tierra, crédito, capacitación, instalaciones de mercado, servicios públicos y beneficios en igualdad de oportunidad con los hombres. En caso de que esto ocurra el nivel de acceso sí implica cierto nivel de empoderamiento para las mujeres que cuentan con estos factores en igualdad que los hombres.

Participación significa igual participación de las mujeres en el proceso de toma de decisiones y formulación de la política públicas en cada etapa de su desarrollo y en cada lugar del programa, desde la comunidad hasta el nivel normativo más alto.

Concientización se refiere a conciencia de género -al convencimiento de la igualdad entre los sexos, de que los roles de género pueden cambiarse y que la división del trabajo debería ser en un plano de igualdad, justicia y con apego al respeto de los derechos.

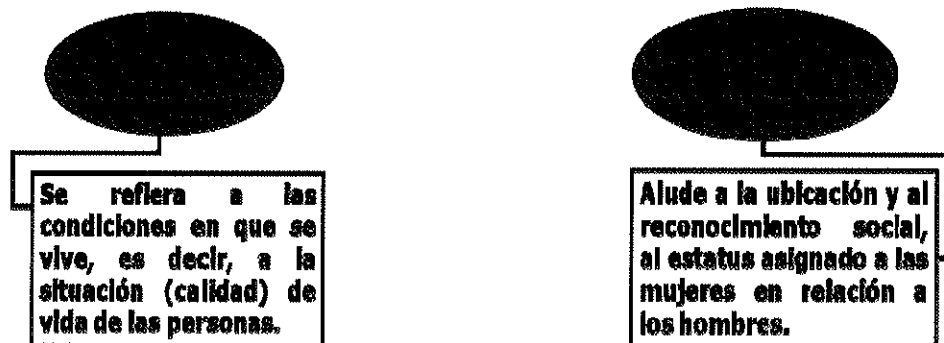
Finalmente, el nivel de control se refiere a la igualdad en el control sobre los factores de producción y distribución de beneficios. En este nivel no existe dominio ni subordinación.

Política de igualdad de género

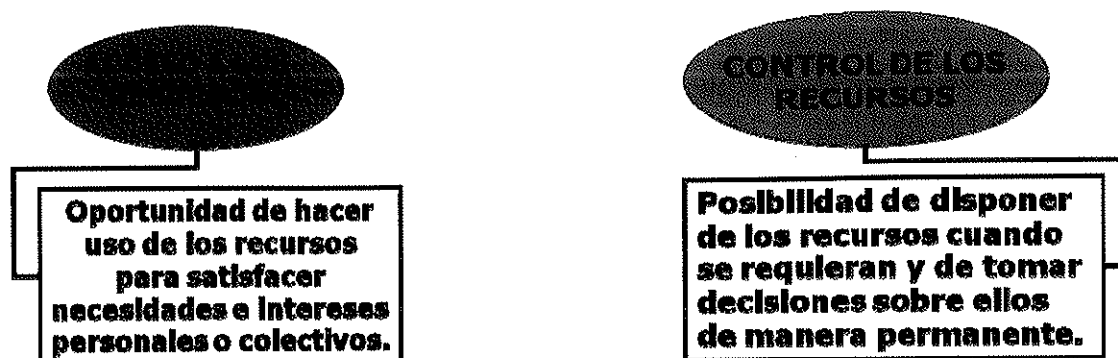
Una política de igualdad de género está formada por un conjunto de principios, acciones y medidas estructuradas en forma lógica, continua y sistemática, que está dirigida a lograr relaciones más equitativas entre mujeres y hombres dentro de una colectividad y en aquellas esferas de impacto de su trabajo, por ello la política tiene implicaciones para la colectividad. Surge como resultado del reconocimiento social y político explícito de las desigualdades.

Una política de igualdad de género es un conjunto de orientaciones de tipo ético que guían y dan sentido a proyectos dirigidos a la equidad. Conceptos y términos tales como perspectiva de género, igualdad de oportunidades, acción afirmativa, ciudadanía de las mujeres representa una importante innovación conceptual y práctica en comparación con la anterior y larga tradición de asistencialismo y paternalismo hacia las mujeres.

Entonces, una política pública para mujeres, debe considerar las diferentes formas en que se presenta la discriminación y la desigualdad y cómo se manifiestan en todos los ámbitos del desarrollo humano de las mujeres. Se requiere considerar las condición y la posición en que se encuentra la ciudadana que requiere algún servicio o todos los que otorga la institución.



Por los elementos expuestos, es que afirmamos que la condición y la posición de género son centrales a la hora de establecer políticas públicas para el avance de las mujeres.



Las políticas públicas de discriminación positiva requieren reconocer las necesidades de las sujetos a las que van a brindar dicha política, considerando también el acceso real que tienen sobre los recursos y el control que tienen sobre ellos. Una constante en comentarios de los talleres que se realizaron con las mujeres de Xalapa, es que no se considera su condición como mujeres que tienen otras responsabilidades. En el cuadro que se presenta en seguida, se expresan algunos de los comentarios de las mujeres que participaron, que se refieren a su condición y posición de vida.

Hay que recuperar experiencias resilientes para dirigir políticas para enfocarse a cada uno de los grupos de acuerdo con sus características.

Es necesario que las mujeres estén, que se generen espacios de representación de la ciudadanía en los espacios públicos de toma de decisión (explícito en las agendas) para la implementación de las agendas.

El negocio tienen que ser un lugar armonioso, si es en el hogar mejor.

Viene una etapa difícil económica como consecuencia de la recesión económica, por ello es bueno que comencemos a prepararnos desde ahora, comenzar a pensar a como podemos diversificar ingresos. Si tengo un empleo con poco ingreso como podemos hacer para generar multi-ingresos.

La mayoría de nosotras podemos disponer medio tiempo, ...

Es necesario el acceso e ingreso, recursos, toma de conciencia, de la desventaja y su situación de género para trabajar en su empoderamiento colectivo.

Fuente: Talleres y mesas de discusión con mujeres del municipio de Xalapa, "Mesas de discusión y análisis en torno a la autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres".

La ciudadanía de las mujeres y las redes

Se han tocado varios contenidos en relación a las condiciones de equidad y con respecto a los derechos humanos y todos los derechos de las mujeres. Además se insistió en la pertinencia de la incorporación y transversalización de la perspectiva de género en las instituciones, la integralidad y el empoderamiento de las mujeres, ahora se integra la causa de la ciudadanía de las mujeres como una estrategia y un objetivo que posibilitaría todos los demás aspectos.

La ciudadanía tiene una doble acepción, de un lado ligada a la persona y de otro a la sociedad. Desde lo personal es el derecho a controlar el propio destino y en lo social significa el respeto a las reglas, leyes establecidas y el ejercicio de los derechos.

El impulso de la ciudadanía de las mujeres, debiera ser un objetivo social, personal, político y también una estrategia de las instituciones públicas, quienes requieren de la ciudadanía y entre más activa sea, dependerá menos de las entidades públicas, lña contraparte es que también demandan un mejor servicio, trato y ejercicio de la acción pública, exigirá cuentas y transparencia.

La ciudadanía tiene una relación con la Igualdad, implica dominio de ley, participación política, derechos individuales e igualitarios. El ejercicio de la ciudadanía de las mujeres se dio a lo largo del siglo XX, se comenzaron a defender los derechos civiles, políticos y sociales; y para el caso de las mujeres la defensa por derechos iguales, respetando la diferencia. Se impulso por el establecimiento de políticas de compensación. La ampliación de los derechos ciudadanos se ha dado a través de los principios liberales.

La ciudadanía acepta la diferencia, no la desigualdad; la igualdad requiere una acción pública permanente.

La ciudadanía es un proceso de conquista permanente de derechos formales y de exigencia de políticas públicas para hacerlas efectivas.

La ciudadanía se ejerce en el hogar, en la comunidad y en la nación.

Fuente:JPG. Elaboración Propia

La ciudadanía de las mujeres es diversa, según su contexto y está en constante construcción, depende de la toma de conciencia de que se poseen derechos: conocerlos, ejercerlos, demandarlo y/o defenderlos. Para el debate feminista, la ciudadanía de las mujeres, todavía está pendiente.

Si es verdad que la ciudadanía busca la igualdad y el ejercicio pleno de todos los derechos, entonces para el caso de las mujeres, está en la agenda pendiente. En seguida, se presenta una serie de cuestionamientos en torno a la ciudadanía de las mujeres de Xalapa, Veracruz, realizados por las mujeres que participaron en

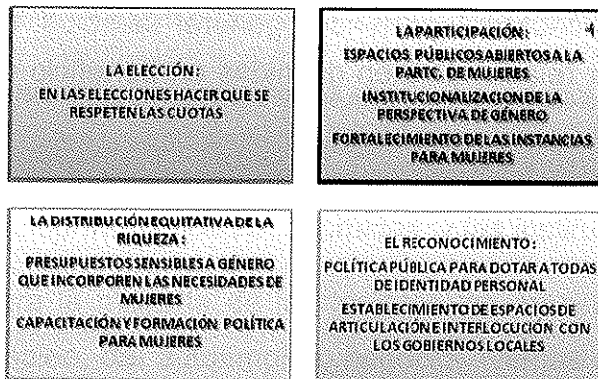
las "Mesas de discusión y análisis en torno a la autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres"

- ▶ Se requiere crear la ciudadanía de las mujeres en los lugares donde se encuentran.
- ▶ Cómo lograr la alianza interinstitucional para incorporar la PEG en los espacios sociales, donde se encuentran las mujeres, por ejemplo en la difusión en reuniones de madres de familia.
- ▶ Mapeo de líderes en todos los espacios y ubicar trabajo de incidencia en cada uno de los espacios. No se cuenta con una relación de organizaciones y líderes
- ▶ Hacer exigibles las cuotas para las mujeres en todos los espacios de participación.
- ▶ Incidir a nivel congreso para que los alcaldes cumplan con su obligación de asignar presupuestos a los institutos.
- ▶ Existe la ley pero si alguien no lo aplica es sujeto de denuncia
- ▶ En todo el ámbito de gobierno presupuestos para violencia y mujeres.
- ▶ Que las dependencias que otorgan recursos y proyectos también le entren a las cuotas "tendría que haber un equilibrio en la asignación de recursos".
- ▶ Entorno a las reglas de operación Mujer adelante, (en su página del programa) solicita a las mujeres que vayan acompañadas del marido o el aval.

Fuente: "Mesas de discusión y análisis en torno a la autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres"

Las preguntas que se hacen las mujeres en Xalapa, pudieran hacerse en cualquier parte de nuestro país, ya que en todo México se requiere trabajar a favor de la ciudadanía de las mujeres.

Son cuatro los requisitos básicos de la ciudadanía plena: La elección, la participación, la distribución equitativa de la riqueza y el reconocimiento.



Fuente: JPG. Elaboración propia.

Las redes

Las redes de mujeres son una extrategia cercana y muy relacionada con la construcción de ciudadanía, se hayan ligadas a su organización y participación.

Las redes de mujeres cumplen múltiples funciones ; generar compromiso con la organización, promueven la participación entre sus miembros, trabajar por el bien común. Y en lo personal ayudan a asumir tareas y tomar decisiones, a aprender a vivir en democracia como ciudadanas. Por lo dicho es que el proyecto tiene también el objetivo de la formación de redes de mujeres.

La acción comunitaria

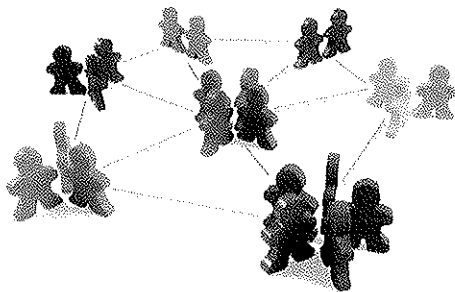
La importancia de la acción comunitaria radica en la capacidad de crear cambios y mejoras sociales.

Crear formas de trabajo e interacción humana

Se trata de satisfacer necesidades y expectativas de calidad de vida y desarrollo humano, se trata de hacerlo mediante relaciones de respeto, confianza, diálogo, creatividad o aprendizaje.

Fuente: JPG.Elaboración propia

También las redes sociales han servido para establecer lazos de colaboración entre organizaciones sociales e instituciones que pretenden generar cambios. En conjunto lo que se busca es establecer relaciones bien definidas en beneficio de las partes que las conforman.



Fuente: Pertenece a la WEB

Desde ese punto de vista es que las mujeres que participaron en este proceso llegaron a una serie de conclusiones, acerca de la pertinencia de la formación de redes de mujeres, en seguida algunos de sus planteamientos.

Como mujeres de la sociedad civil ¿nos interesa crear redes de mujeres para articularnos y apoyarnos?

- ✦ Se requiere hacer un mapeo de la sociedad civil, un diagnóstico para identificar: organizaciones con trabajo, organizaciones con interés financiero y organizaciones con cabildeo político.
- ✦ Tener claro con quiénes y cómo hacer alianzas estratégicas, se pueden lograr alianzas estratégicas muy específicas.
- ✦ Se pueden lograr experiencias muy productivas se mencionó como ejemplo la Red Nacional de Asesoras y Promotoras Rurales, que se han aglutinado a nivel nacional en torno al tema de género tanto académicas como promotoras rurales.
- ✦ Formar la red con el compromiso para el empoderamiento y la autonomía de las mujeres el avance tienen que ver con no estigmatizar el trabajo de cada dirigente de la sociedad civil.
- ✦ Cambiar el esquema y dirigirse por temas comunes de interés y no de agrupaciones, participar no significa utilizar el tema de trabajo para hacer uso político de ganancia personal.
- ✦ Multisectorial ejemplo de trabajo conjunto que se mantiene con base en un tema central y común de interés.
- ✦ Importante echar la red para pescar y generar redes estratégicas.

Fuente: "Mesas de discusión y análisis en torno a la autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres"

Las oportunidades económicas y las instituciones

Para la mayoría de las mujeres las maneras de obtener ingresos provienen del empleo, del autoempleo, negocio, ventas a trasmano y/o de las aportaciones de su pareja o familia.

El acceso a las oportunidades de desarrollo económico, sólo es parte del problema, la otra parte, en que hay formas de violencia económica y laboral hacia las mujeres, que se expresa como acoso sexual y laboral, variadas formas de

discriminación, segregación laboral, y violación de derechos laborales de las mujeres. Actos ilegales que dan cuenta del trato inequitativo y otras maneras de violencia que son extendidas, permitidas y ejemplos de una realidad para las mujeres. Ya se ofrecieron algunos datos estadísticos al respecto.

Cuando se habla de las mujeres y su participación en el desarrollo económico, casi siempre se piensa en las oportunidades que se deben construir y ofrecer, dejando de lado todas las formas en las que se les violenta, explota y discrimina en el proceso de su participación en él.

En rubros como la educación, las mujeres han tenido mejores oportunidades en los últimos años, no hay logros importantes, por ejemplo en salud, acceso al empleo y a otros medios de vida. El problema de la falta de propiedad y herencia para las mujeres, no se ha logrado aún poner como tema de las agendas, ni en la nacional ni en la local.

Las mujeres también se han quedado atrás en otros aspectos como nivel de ingresos y la productividad. Hay que entender que las soluciones a estos problemas no dependen de la decisión individual de cada mujer - *“que le echen ganas, y tal”*- más bien esto tiene relación con acceso a oportunidades económicas y depende de las condiciones en las que se desarrollan las mujeres y las medidas compensatorias que les ofrecen, a través de la implementación de políticas públicas que tengan por objetivo: otorgar el acceso a dichas oportunidades.

Factores que inhiben el desarrollo económico de las mujeres	
<input type="checkbox"/>	Fuentes de ingresos precarizadas
<input type="checkbox"/>	Depresión emocional
<input type="checkbox"/>	Explotación laboral
<input type="checkbox"/>	Salarios bajos
<input type="checkbox"/>	Tiempo que invierte en trabajo doméstico
<input type="checkbox"/>	Responsabilidad sobre los hijos /as
<input type="checkbox"/>	Salud precaria y/o desnutrición

<input type="checkbox"/> Carencias en habilidades y las capacidades para el trabajo
<input type="checkbox"/> Vivencia de violencia
<input type="checkbox"/> Lejanía geográfica del centro de trabajo
<input type="checkbox"/> Servicio de transporte público ineficiente

Fuente: de la sistematización de "Taller de autonomía económica" y Mesas de Asesoría

Ante la expectativa de corregir los factores que inhiben el desarrollo económico de las mujeres, se precisa establecer acciones y políticas públicas que estén dirigidas a mejorar las condiciones en que las mujeres participan del desarrollo económico.

Las mujeres consideran que las carencias que viven son porque no hacen lo suficiente e intentan y se desgastan ante las necesidades y los pocos recursos económicos para solventarlos. No conciben el problema como una forma de discriminación, violencia social y de pareja.

En los talleres que se realizaron con mujeres dentro del proyecto que da origen a esta propuesta, en un ejercicio en el que les preguntaban ¿Como nos afecta a las mujeres no contar con ingresos?, ¿Cómo nos sentimos cuándo necesitamos algo y tenemos que pedirle a alguien si nos lo puede comprar? Cuando lo necesitan nuestras hijas/hijos. Qué pasa cuando nos reclaman que gastamos mucho (en la comida, el gas, la luz, el jabón, en el médico, las medicinas). En seguida algunas de sus respuestas:

Incapaz	Desesperada y triste (2)	Estresada
Preocupada, triste, con coraje	Hay impotencia (2)	Poca cosa
Emocionalmente me siento con tristeza y coraje	Hay mucha impotencia (2)	Frustración
Me deprime	Coraje (4)	Enojo (2)
En mi autoestima	Estresada	Dependiente
Impotente (2)	Insegura (4)	Mal
	Nos sentimos frustradas y Tristes (3)	

Fuente: Taller de "Autonomía económica"

Para hacerlo más gráfico, imaginemos que todos los días estas mujeres tienen los mismos sentimientos, no lo tienen contra los dueños del capital o el gobierno, no; sienten esto hacia sí mismas, ellas son las que no pueden solucionar los problemas. El impacto personal en las mujeres que no cuentan con los recursos que necesitan, forzosamente -dada nuestra formación cultural- es de desvalorización. Es una forma de indefensión y en otros casos conlleva violencia.

En la propuesta de trabajo, se le dio una gran importancia a la autonomía económica de las mujeres, como opción real para y en la superación de la violencia y su desarrollo integral.

Marcela Lagarde, como muchas feministas investigadoras de las causas económicas y del género femenino, ha insistido que las dependencias económicas llevan a dependencias psicológicas, entonces la independencia económica llevará a una autonomía personal y así lo dicen los esfuerzos de muchos gobiernos que han invertido en el capital humano que representan el empoderamiento económico de las mujeres.

Oportunidades económicas

Sería ocioso negar las debilidades de la oferta de empleo, de auto emplearse; las bajas posibilidades de pequeñas empresas, bajo poder adquisitivo, limitada comercialización de sus productos. Pero si hacemos el cruce con la variable de acceso y control de los recursos, las oportunidades económicas para las mujeres se reducen más. Sólo como ejemplo, una debilidad para hombres y mujeres frente al empleo es que hay pocas oportunidades en sí, pero para las mujeres con carencias en capacitación para el trabajo, con baja o nula especialización, las oportunidades se vuelven más escasas y se precarizan. Si le añadimos el factor de cuidado de los hijos e hijas, sus oportunidades siguen a la baja. Esta es la realidad de la que venimos hablando, con respecto a las dificultades que enfrentan las mujeres.

Participación de las mujeres en el hogar y pobreza

Es fundamental para el desarrollo económico de las comunidades y de los países la participación de las mujeres. Si hay pobreza, ellas serán las más pobres. La pobreza de las mujeres pobres tiene una relación directa con su posición y con la condición de género. La posesión de los recursos materiales y el dinero socialmente no tienen la misma importancia que los tengan las mujeres, o si son de los hombres. Es un rasgo cultural que expresa discriminación hacia las mujeres el hecho de no considerar de importancia las necesidades de tener, adquirir y acumular recursos, si se trata de mujeres.

La forma de distribución social de los recursos de acuerdo al género, se repite al interior de los hogares. La forma en la que se distribuyen los recursos en el hogar es de manera diferenciada, por género y también por edad.

Siendo los varones los que reciben más recursos de todo tipo: materiales, como la televisión, la cobija, etcétera. Alimenticios, reciben más alimento y de mayor calidad. Reciben más cuidados.

Respecto a las aportaciones de tiempo y recursos económicos al hogar, cuenten o no con ingresos, en todos los casos, las mujeres son las que más tiempo aportan al hogar en relación con los hombres. Las especialistas se han referido a que las mujeres más pobres, también son las que menos pueden disponer de su tiempo, pues lo invierten en tareas domésticas.

El tiempo que en general las mujeres dedican a las tareas domésticas es mayor en todos los casos, que el destinado por hombres. Y aumenta en razón del número de integrantes de la familia; en medida de las carencias de servicios básicos como agua entubada, electricidad, etcétera. No contar con aparatos como la estufa y lavadora, aumenta el tiempo invertido en las tareas y finalmente el número y la edad de los niños puede aumentar aún más el tiempo dedicado a dichas tareas, si son más niños o son más pequeños, se empleará más tiempo de trabajo.

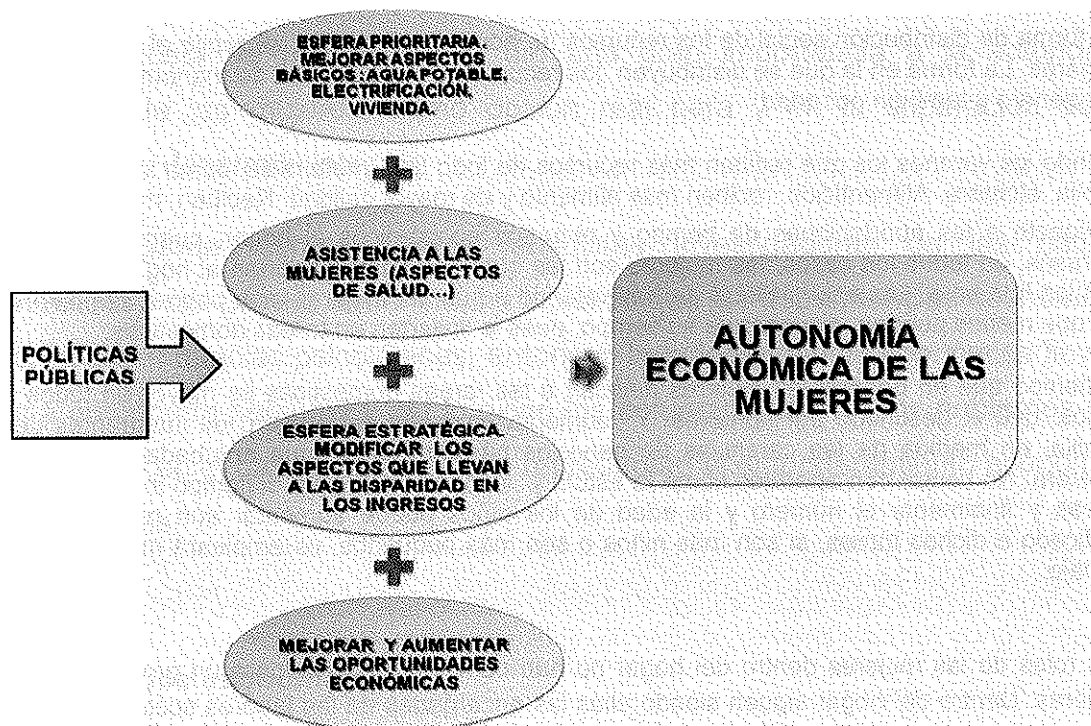
Los roles de las mujeres dentro del hogar no han cambiado mucho, para un gran número de mujeres. Dentro del hogar siguen siendo ellas las encargadas de las labores socio-operativas. Se puede creer que las mujeres que representan el aumento de participación económica, son relevadas al menos parcialmente de las tareas, pero en múltiples casos esto es falso.

Fuente: JPG. Elaboración propia.

Las oportunidades dirigidas a las mujeres, que se pudieran concretar en proyectos o políticas públicas con el objetivo de su desarrollo económico, requieren considerar las necesidades reales (prácticas y estratégicas) de las mujeres, el contexto en el que se desenvuelven y ver de manera integral su intervención.

Hay que considerar cuatro aspectos; en qué condiciones lleva su vida, cómo vive, dónde vive y las necesidades que tiene. Respecto a las necesidades hay que considerar aspectos como su salud y brindar facilidades para que se atiendan. También es relevante¹ que se tome en cuenta su condición real y medir si

los ingresos que va a obtener, serán suficientes para cubrir sus necesidades. Ofrecer opciones integrales con las mejores posibilidades de ingreso y en concordancia con sus habilidades y destrezas. Finalmente se toman en cuenta los roles que desempeñan en el hogar y tiempo del que disponen.



Fuente: JPG.Elaboración Propia

Las oportunidades y la recuperación de la violencia

Una de las cosas más importantes para aprovechar, buscar o incrementar las oportunidades económicas, dependen de las herramientas personales con las que se cuente, entiéndase por herramientas las habilidades y destrezas personales. También es importante la salud, la salud emocional, una actitud positiva y visión de futuro.

Alguien dijo en el *Foro: Oferta de financiamiento y de capacitación para mujeres del municipio de Xalapa* que era necesario que las mujeres que recibían los recursos tuvieran estabilidad, pues para emprender un negocio se requería de energía, para soportar la presión y el trabajo de los primeros meses. Lo que implica estar estable emocionalmente.

Las mujeres que están en el proceso de recuperación de la violencia vivida, requieren de espacios de acompañamiento y redes de apoyo, para realmente superar la situación traumática que implica pasar por cualquiera de los diversos tipos de violencia. Este proceso implica, al mismo tiempo, cambios en la vida de las mujeres. Para muchas la situación de su familia y particularmente de ella va a exigirle más, por ejemplo, se puede convertir en jefa de hogar, con la función de proveedora. Esto implicará tanto presión social, como económica.

Las mujeres en esta situación requieren de los apoyos institucionales que la consideren en su real situación y las apoyen con acciones específicas, la falta de recursos lleva a las mujeres a una situación de sometimiento y subordinación a las decisiones de otros.

Las mujeres que llegan a los servicios previstos para su protección, atención, servicios jurídicos y ofrecer atención psicológica, ya vienen – como lo vimos- de ser discriminadas y de recibir un trato inequitativo y muchas veces, de ser victimizadas por la sociedad y por las instituciones. Lo que ellas requieren son oportunidades reales y trato como ciudadanas que son.

Las propuestas que se ofrezcan deben considerar que en la mayoría de los casos, las mujeres se convierten en jefas de familia y que los ingresos que van a requerir son para afrontar el rol de proveedora.

Las oportunidades económicas que se les ofrezcan, bajo estas circunstancias exigen considerar que se pretende mejorar sustantivamente la vida de las mujeres y que representa una medida importante en contra de la violencia y que formará parte de las medidas tendientes a la eliminación de la discriminación contra las mujeres.

Así, para el logro de este importante objetivo, se tienen que cumplir otras condiciones como que se considere que las beneficiarias de los programas, planes, políticas públicas o acciones de gobierno se les respeten sus derechos, todos, y sean consideradas más que usuarias de servicios, derechohabientes y ciudadanas. Esta consideración es central tratándose de mujeres que constantemente son discriminadas por su condición de género y en este caso por ser víctimas de violencia.

El dinero propio ayuda a disponer la vida en forma diferente y puede ser el motivo por el que se tomen decisiones de trascendencia y transformen de manera positiva la calidad de vida. Existen políticas públicas cuyo objetivo es becar a las mujeres que están pasando por un proceso legal por haber vivido violencia. Este tipo de acciones, posibilita que las mujeres no regresen a los ambientes violentos. Como acción de gobierno, expresa el interés genuino de que se respete el derecho que tienen las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

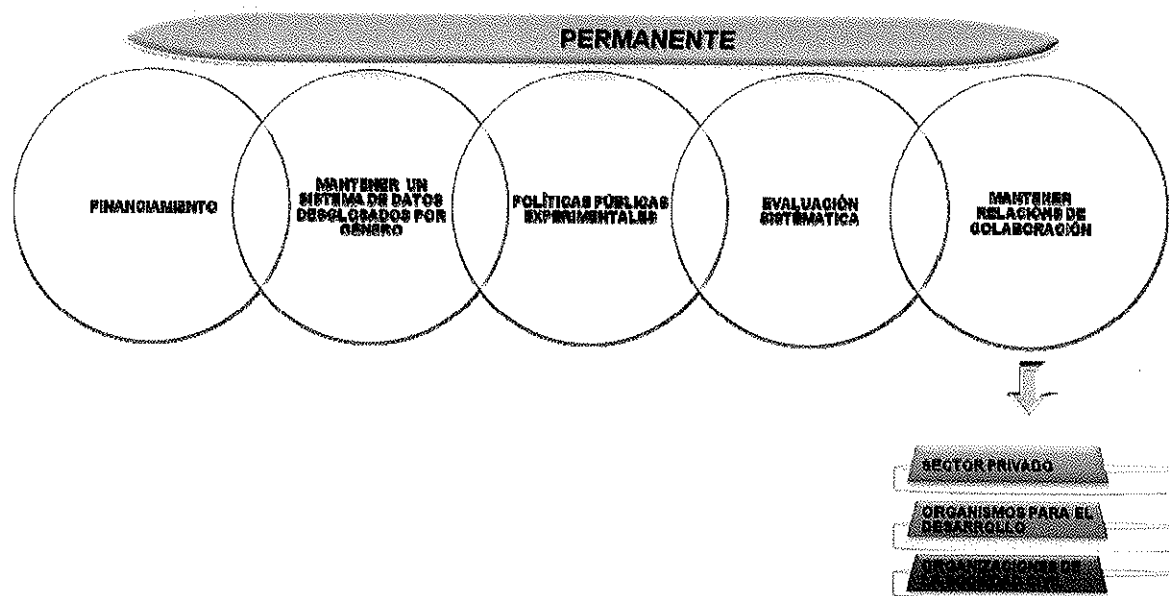
Las políticas públicas integrales de fomento económico

Al formular proyectos, programas y acciones con objetivos de desarrollo social o económico de las mujeres, es muy importante buscar que éstos estén alineados con lo que significa la situación y condición de vida de las mujeres.

Incorporar la perspectiva de género es mucho más que desagregar la información por sexo, abarca aspectos teóricos, metodológicos, filosóficos, éticos y políticos, desde los cuales comprender las relaciones de poder y las desigualdades entre mujeres y hombres. Las oportunidades económicas para las mujeres tienen que partir de reconocerlas como ciudadanas.

Las políticas públicas en general y las de desarrollo económico en particular, para que se puedan considerar integrales y se posibilite su eficacia, tienen algunas constantes, que permiten verificar su eficiencia y la corrección del proceso en caso necesario. Estos componentes les asisten y permite ser dinámicos e inteligentes en el sentido de ajustarse a las necesidades de las personas que atiende.

TAREAS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS MUJERES



Fuente: JPG.Elaboración Propia.

Hay ejemplos de programas que se implementaron y que lejos de apoyar el desarrollo de las mujeres, lo limitaron, lo inhibieron o hasta lo frenaron. Al evaluarlos se encontró que endeudaron, estresaron, agotaron o pusieron en peligro a las mujeres que participaron en ellos. Es importante aclarar que al destinar programas y proyectos a mujeres, siendo éstas beneficiarias de los mismos, no estamos incorporando automáticamente la perspectiva de género.

El punto de evaluación sistemática es de la mayor importancia, para corregir el proceso, pero para que se valoren los resultados y entre en la dinámica de evaluación y mejoramiento que es muy necesaria en los procesos que incorporan la perspectiva de género o innovan. Es necesario que quienes accedieron a los

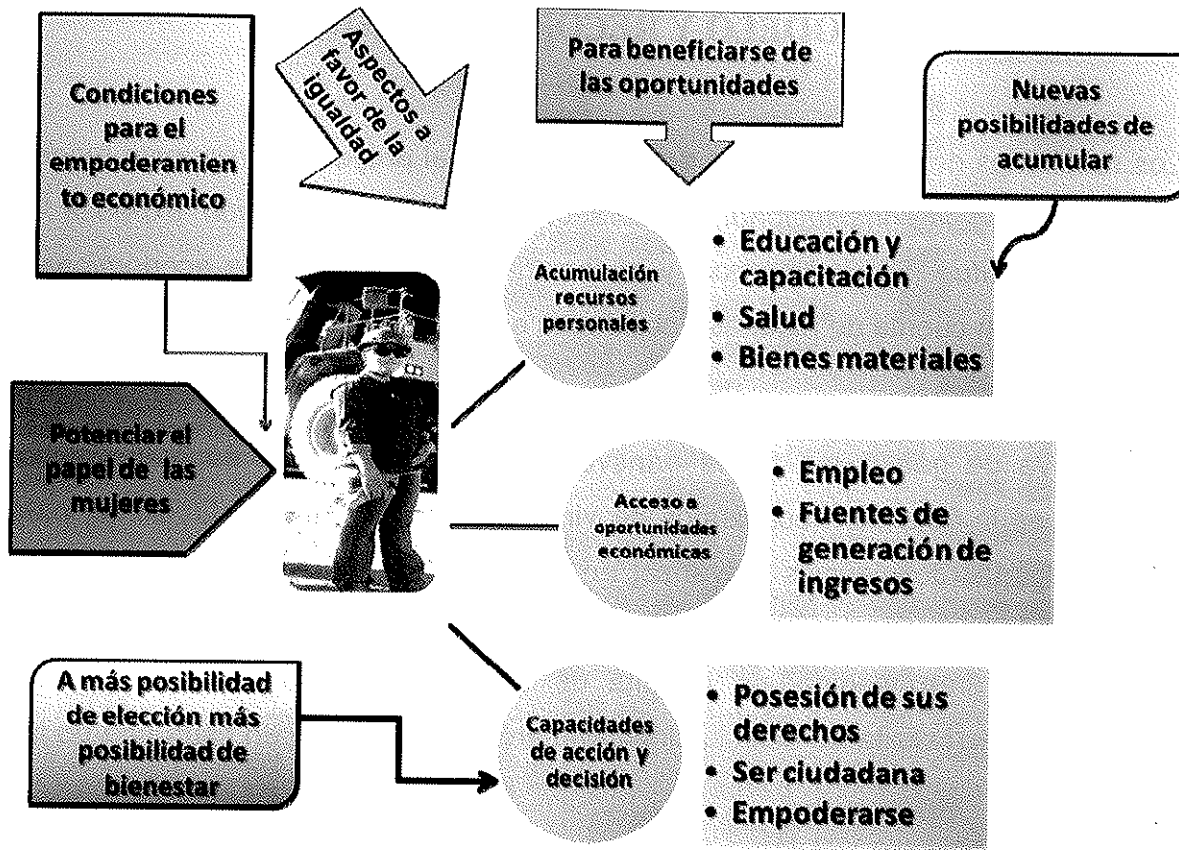
recursos expresen cuales son las dificultades que se presentaron y evalúen a los servidores públicos involucrados en el transcurso de su implementación.

La implementación de capacitación que permita a las mujeres adquirir habilidades que faciliten su desarrollo integral se hacen una necesidad en los proyectos y programas que tienen objetivos relacionados con su empoderamiento económico. Las mujeres necesitan adquirir capacidades como las que se describen en seguida.

Desarrollo de capacidades económicas
Conocer y ejercer derechos
Aprender a gestionar
Aprender a negociar
Aprender a delegar
Aprender a priorizar
Mantener control sobre los recursos económicos
Aprender a administrar
Aprender a construir alternativas económicas
Aprender a innovar
Aprender a trabajar en equipo
Aprender a vender
Ser asertiva

Fuente: Mesas de Asesoría y Taller Autonomía Económica

La autonomía económica



Son tres los elementos que favorecen la igualdad y permite a las mujeres estén en condiciones para aceptar, competir o tomar las oportunidades para el propio desarrollo económico. *Acumulación recursos personales de tipo material y simbólico*; la educación, capacitación, salud y bienes materiales incluido el dinero. *Acceso a oportunidades económicas*; que significa acceder a un empleo, o a oportunidades de obtención de ingresos. Finalmente *contar con capacidades personales para decidir y hacer cosas*; para ello se necesita conocer y ejercer los derechos que se tienen, considerarse ciudadana y empoderarse en el hacer cotidiano.

Todos estos procesos se dan simultáneos y los resultados son dos: el empoderamiento económico y el desarrollo personal. Si estos procesos se dan en colectivo, los resultados son los mismos que para las individuos, sólo que la acumulación de recursos es diferente para cada quien, además que la toda de acción y decisión es diferente, dependiendo de los objetivos y de la personalidad.

PROPUESTA DE MODELO Y RECOMENDACIONES

Los resultados de las actividades desarrolladas en el proyecto "*Propuesta modelo de vinculación interinstitucional e intersectorial para la atención expedita de mujeres en situación de violencia y el fomento de su autonomía económica en Xalapa*", dieron cuenta de algunas debilidades en los procesos de atención.

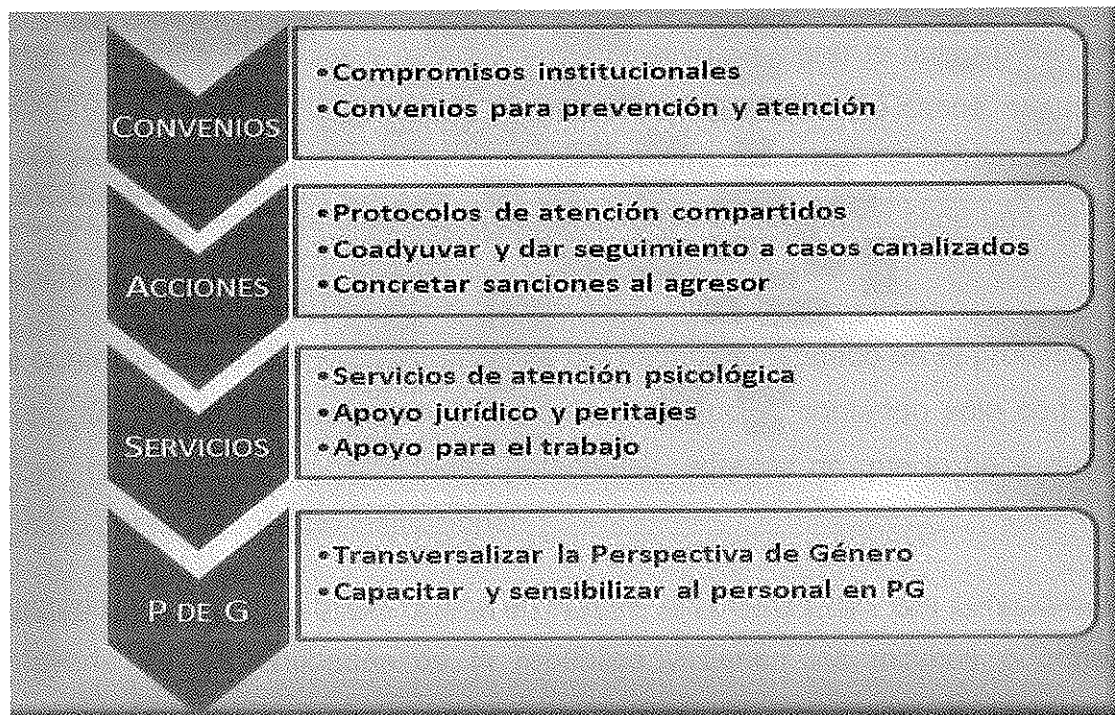
Consideramos que la debilidad más importante es la incorporación de la perspectiva de género en forma transversal en las instancias de atención. La segunda es la falta de mecanismos de vinculación intra e interinstitucional, para sanear algunas deficiencias y avanzar en el objetivo de lograr la integralidad del proceso y la tercera es la deficiente forma de seguimiento a los casos, situación derivada en gran medida, de la falta de vínculos y de la duplicidad en las funciones, ante la falta de delimitación del marco de actuación en cada una de las instancias.

Este contexto de trabajo también procede del hecho, constatado en el proceso de trabajo, de que la mayoría lleva a cabo su intervención contando sólo con sus fuerzas, capacidades y posibilidades personales, además de que lo hace desde una ética personal, más no institucional.

Lo anterior no es una situación única en el país, las condiciones son parecidas en la mayoría de las entidades de la república y tienen los mismos orígenes; deficientes formas de trabajo institucionalizadas -en los casos de instancias antiguas-, improvisación por parte de instancias nuevas, además de la falta de especialización del personal y ausencia de procedimientos y protocolos compartidos.

El proceso diagnóstico por el que se transitó fue muy rico y permitió que en su desarrollo se contara con los insumos para revisarlo a la luz del enfoque de género. Dicho proceso, brindó la oportunidad de que las instancias hicieran propuestas y los elementos para arribar a una ruta óptima de atención.

Se identificaron por parte de las Instancias los procedimientos de vinculación que se pueden implementar entre las instituciones que atienden el problema social de violencia de género como; realizar convenios de colaboración, realizar acciones compartidas y conjuntas, otorgar prestación de servicios con los que cuentan y capacitación mutua; así mismo se identificó la necesidad de profesionalizar al personal.



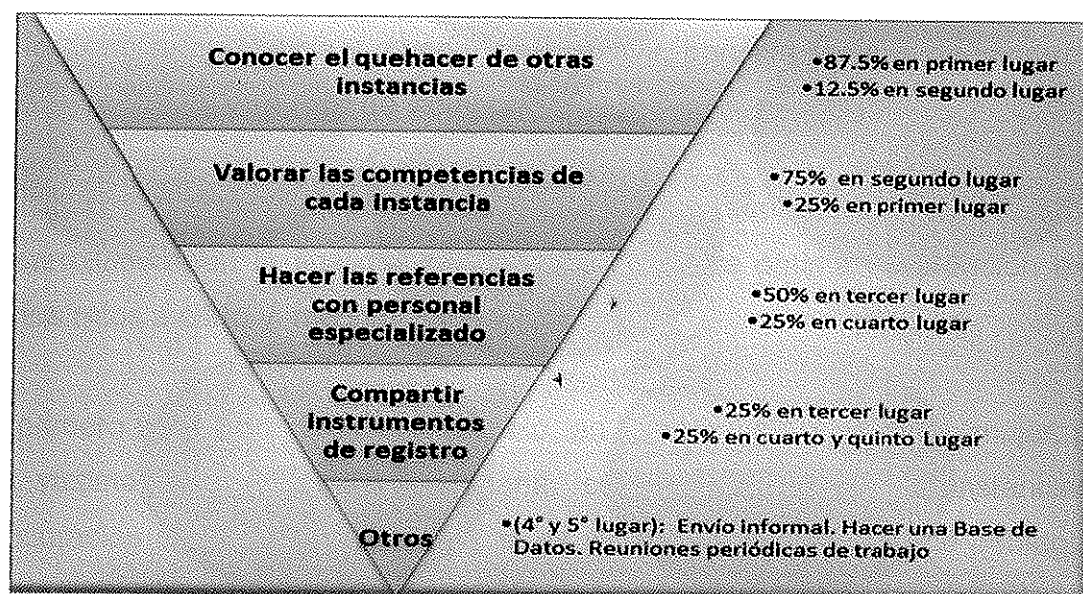
Fuente: Presentación de los "Talleres para identificar ámbitos y procedimientos de actuación de instancias en torno a la violencia de género"

Las instancias participantes coincidieron en la importancia de incorporar la perspectiva de género y la necesidad de sensibilización al personal, pues dicen que otorgar los servicios con visión de género permitirá un mejor trato hacia las ciudadanas; de la misma manera, indican que intervendrán en la sensibilización

institucional en referencia al objetivo de erradicar los estereotipos patriarcales y la discriminación hacia las mujeres, además de otorgar una mejor atención y servicios al interior de las instancias.

Con referencia a la forma de corregir algunas de las debilidades que se tiene como grupos de trabajo, entre los más importantes están la duplicidad en las funciones, la falta de respeto a los ámbitos de competencia y conocer las funciones de las demás instancias.

Estrategias prioritarias para evitar duplicidades y vacíos



Fuente: Presentación de los "Talleres para identificar ámbitos y procedimientos de actuación de instancias en torno a la violencia de género"

Otro aspecto relevante, se refiere a las posibilidades reales de implementar mejoras integrales al proceso de atención y por supuesto de un modelo de vinculación interinstitucional e intersectorial para la atención expedita de mujeres en situación de violencia, proceso que debe explicar de qué manera se puede avanzar en el objetivo de la integralidad, algunos de los elementos que se recogen

de las actividades realizadas con los servidores públicos quedan suficientemente claras en el siguiente gráfico.

Además ofrecemos al final de este documento, un inventario de las propuestas recogidas en la investigación documental y trabajo diagnóstico, en las experiencias de atención a mujeres y en las prácticas de construcción de la cultura ciudadana con perspectiva de género, que se han seguido en otros lugares.



Fuente: Presentación de los resultados "Talleres para identificar ámbitos y procedimientos de actuación de instancias en torno a la violencia de género"

Ante los hallazgos y ratificaciones de lo que se necesita hacer, mejorar y corregir para optimizar de manera integral la atención de la violencia, se presenta de manera sintética los elementos a considerar.

Una primera aclaración es la consideración de que la violencia de género es un problema complejo y que el modelo sólo responde al punto de atención directa. La propuesta de modelo no considera ni la prevención, ni el resarcimiento del daño causado por la violencia.

Se considera el proceso desde el momento en que se recibe a la ciudadana, hasta el momento de su recuperación y mejoramiento de su calidad de vida como resultado de haber salido del círculo de la violencia. Cuando se haya terminado el proceso legal y/o de recuperación emocional, cuando a la ciudadana en cuestión se le haya hecho justicia y pueda volver a vivir, transitar, trabajar y desarrollarse contando con su vida libre de violencia.

Como lo indican los resultados de los talleres con servidoras /es públicos, desarrollados con la finalidad de construir una ruta óptima de atención existen varios retos a corto y mediano plazo.

El primero tiene que ver con un cambio en la visión de quien es la mujer; pasar de víctima a considerarla ciudadana, con excepción de las instancias de procuración de justicia, para quien, sí es víctima, pues se pretende perseguir un delito y de ello se desata la intervención de la procuraduría general del estado.

Primero, decir que en la propuesta se recuperan experiencias implementadas en otras partes, dentro y fuera del país, partiendo del un modelo sistémico para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, que incluye dos componentes importantes en su implementación;

Hacia las personas: construcción de ciudadanía; para promover el reconocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres, que en los servicios se les asigne el estatus de ciudadanas con derecho a vivir una vida libre de violencia.

De las condiciones: Centros de Atención Integral, en los que de ser posible se tengan todos los servicios en un sólo espacio físico*

Desde este enfoque, la integralidad es una forma de trabajo y a la vez, un requisito en la atención otorgada a las mujeres;

Esta propuesta de modelo busca:

- ✓ Garantizar abordaje integral
- ✓ Crear sinergias
- ✓ Optimizar resultados de las acciones

Con Instituciones que guarden relación con:

- ✓ Atención
- ✓ Normar y vigilar el cumplimiento de los derechos
- ✓ Coadyuvan a la solución de problemática

En seguida se recuperan los retos que -a decir de los /as servidores /as públicos y de mujeres que participaron en el proceso diagnóstico- se asumen como pendientes y necesarios para brindar la atención integral y expedita.

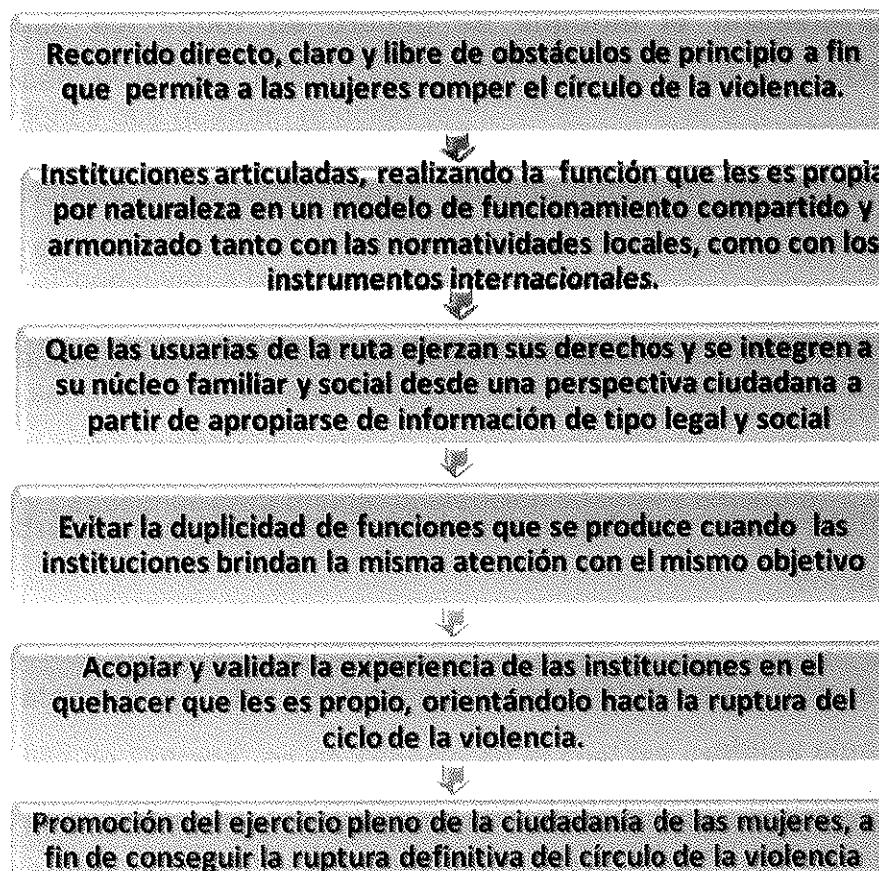
Primer contacto (ventanilla de entrada)

La Ventanilla de Entrada es un espacio en el cual las usuarias iniciarán la ruta para la atención a la violencia de género. Podrá ser cualquier institución, a través de la cual se brinde la primera intervención ya sea de orientación y/o canalización, apoyo legal, de salud física o emocional, entre otros.

- La intervención debe tener características homogéneas para todas las instituciones.
- Las **canalizaciones y las referencias tendrán la condición de ser formales**, intrainstitucionales e Interinstitucionales.
- El modelo considerar la importancia de la **retroalimentación de información**, desde el momento que **inicia** su recorrido en cualquier institución, el paso por otras instituciones y el **estatus de su atención (seguimiento, conclusión, etcétera)**.
- La voluntad política de todos los involucrados. Principalmente de aquellos con capacidad de decisión**, requisito indispensable para la elaboración y coordinación de propuestas.
- Transversalizar el enfoque de género en todos los espacios del quehacer gubernamental**, como una acción afirmativa hacia mujeres mexicanas.
- La vinculación interinstitucional, fundamental en la atención integral para hacer posible el romper el círculo de la violencia al no permitir la revictimización** de las mujeres, **promoviendo su empoderamiento y fortaleciendo su autoestima** a través de la atención institucional.
- Homogeneización de instrumentos.**
- Seguimiento de casos a partir de la Red y/o como Modelos actuales con un sistema de registro y seguimiento electrónico compartido y con candados.**
- Eliminar la presencia de diversas ventanillas de entrada así como de salida, retroalimentando el seguimiento de la ruta, en una sola entrada y una sola salida.**
- Actualizar el *Diagnóstico de Condiciones de Desigualdad de las Mujeres* y disminuir los casos de violencia en el municipio**
- Impulsar el conocimiento sobre los Derechos de las Mujeres y la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia del Estado de Veracruz**

(Sistematización de los Talleres para identificar ámbitos y procedimientos de actuación de instancias en torno a la violencia de género”)

Como se observó a lo largo del paso de las actividades de diagnóstico, los nudos se presentan en casi todos los momentos del proceso e involucran complejas estructuras de poder y de decisión. Involucra lo personal, lo humano, los servicios, las estructuras sociales, recursos económicos y las instituciones judiciales, políticas y sociales. Por lo que se requieren de las voluntades de varios /as actores /as y de las instituciones públicas y privadas para que se reúnan las condiciones óptimas como las que se presentan en seguida.



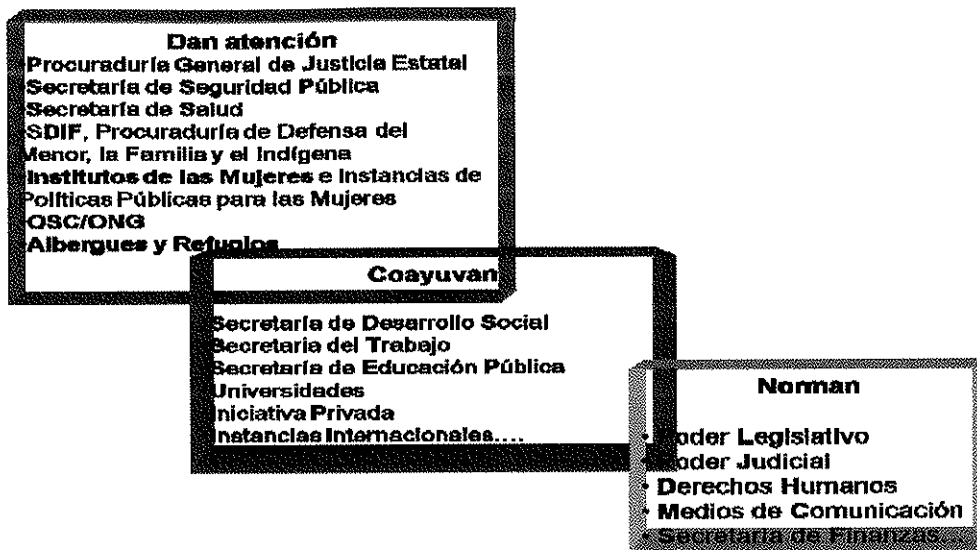
Fuente: información de los resultados "Talleres para identificar ámbitos y procedimientos de actuación de instancias en torno a la violencia de género"

En esta propuesta, se considera que las instancias se clasifican por su función principal, como las que otorgan atención directa, las instancias coadyuvantes y las que norman, ello permite se respeten las funciones y atribuciones.

Para el modelo, la interlocución entre las instancias permitirá que cada una actúe de acuerdo con su función sustantiva y no invada la función de las otras instancias. También ayudará a que se establezcan los mecanismos que permitan su actuación en otros momentos, como es la prevención de la violencia de género y las acciones para contribuir con el cambio cultural de respeto a los derechos humanos y a una vida libre de violencia para las mujeres.

En particular, las instancias coadyuvantes, son las que pueden apoyar el proceso de construcción de autonomía económica de las mujeres, son quienes dinamizan el proceso después de la atención inicial y dicha intervención es nodal en la prevención del fenómeno de que las mujeres regresen con sus agresores, ante la dependencia económica que tienen con ellos.

Para el modelo la construcción de ciudadanía significa: Promover el reconocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres, que no las conciban como víctimas y se asigne el estatus de ciudadanas con derecho a vivir una vida libre de violencia.



Fuente: Talleres para identificar ámbitos y procedimientos de actuación de instancias en torno a la violencia de género"

La conclusión de la sistematización de los talleres con funcionarios/as y con las mujeres es que se ha avanzado en tres sentidos, se cuenta con las leyes y todos los lineamientos, se cuenta con las instancias de atención y el problema es grave, lo que se requiere es un modelo integral de atención a la violencia de género. En este contexto, se hicieron compromisos puntuales, que se incluyen como anexo.

Protocolo de atención integral

Con respecto a la Red interinstitucional y recogiendo las intenciones y los acuerdos que se firmaron, se propone una estrategia de funcionamiento de la mesa interinstitucional, que creemos recoge las competencias y las posibilidades reales para su seguimiento. En ella se conjuntan las dos partes a las que hace referencia el modelo; la atención expedita a las mujeres y la necesidad de atención institucional de una oferta para su independencia económica.

La propuesta tiene también la intención última de que se de seguimiento, se preste la mayor atención al proceso y se avance en acciones concretas en el sentido de la implementación de un modelo como el que se esbozo anteriormente, en el que haya una sola ventana de entrada y en la que sea transversal la perspectiva de

género; se otorgue atención integral desde un enfoque de respeto a los derechos humanos de las mujeres.

Se trata finalmente de que las mujeres tengan una salida permanente del problema de violencia, a través de la eficacia de las acciones y de la creación de las condiciones: recuperación emocional, conclusión de proceso de demanda legal y construcción de la autonomía económica para las mujeres.

Servicios integrales

La política integral debe saber atender, simultáneamente, la condición de las mujeres en el sentido de mejorar la calidad de su vida cotidiana, los servicios que reciben y demandan, y mejorar la posición de las mujeres en la sociedad local, a modo de impulsar la superación social, económica, política y cultural atendiendo los intereses estratégicos de género.

Para ello, las mujeres necesitan ser vistas por las instituciones que las atienden, de manera integral, como sujetos y no como usuarias o beneficiarias de sus servicios o de sus programas. Lo que implica que se reconozca que cualquier intervención hacia las mujeres, afecta positiva o negativamente a toda su persona, simultáneamente, en varios ámbitos de su vida.

Esto quiere decir que las instancias públicas necesitan hacer ajustes en su proceso de atención y seguimiento. También significa que se necesita prestar atención a la necesidad de establecer vínculos, relaciones y posibles acuerdos entre las diferentes instancias, ya que debido a la naturaleza de sus funciones no pueden atender todas las necesidades de las mujeres, pero si pueden lograr sinergias con las instituciones públicas y privadas que complementen su intervención. Más adelante damos un ejemplo de cómo se hace esto.

Por ejemplo, la sensibilización y capacitación que se ofrece a las mujeres por parte de instancias públicas y/o por las organizaciones de la sociedad civil, pueden construir un sistema de actividades formativas -formales y no formales- que favorezcan el desarrollo integral de las mujeres e incidan en su empoderamiento.

Las actividades deben servir para mejorar su calidad de vida en los ámbitos personal, familiar, social, cultural, económico y político, a través de pláticas, talleres, asesorías, cursos y otras estrategias que apoyen el proceso de desarrollo personal y colectivo de las mujeres. En las actividades que se realizaron con las mujeres, sobre todo en el taller de *autonomía económica*, las participantes bosquejaron sus necesidades de capacitación.

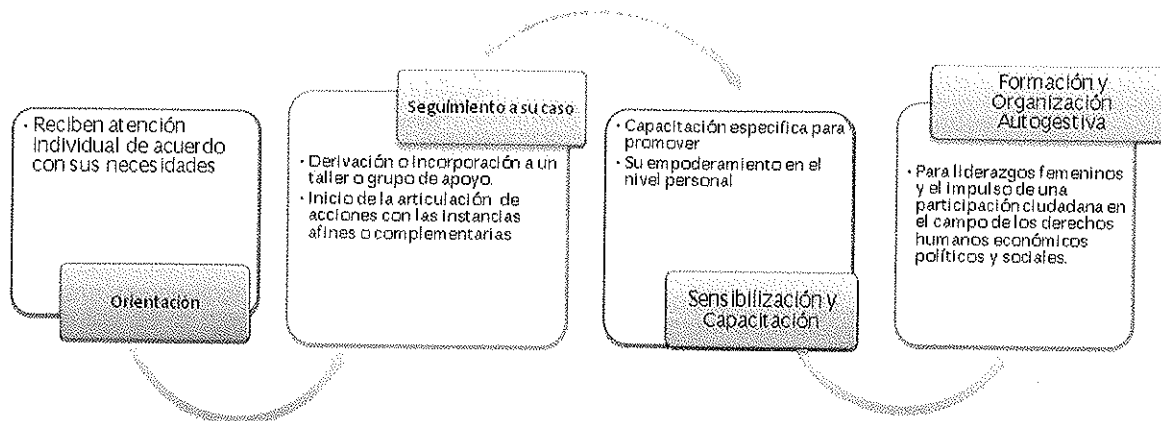
Necesidades de capacitación	
Para el crecimiento y recuperación personal	Para la autonomía económica
Grupos de ayuda mutua, grupos de sostenimiento	Economías solidarias
Taller de equidad de género y derechos de las mujeres	Finanzas personales
Democracia familiar y distribución del trabajo doméstico	Capacitación para el trabajo
Toma de decisiones	Administración de microempresas
Organización en grupo y redes	Elaboración de proyectos productivos
Empoderamiento y liderazgo de mujeres	Elaboración de proyectos para presentar a financiadoras
Comunicación asertiva	Cajas de ahorro y préstamo
Talleres de oratoria	Estrategias para acceder a financiamiento y obtención de fondos
Formación de equipos de trabajo con enfoque de género	Buenas prácticas en la empresa
Taller de ciudadanía activa	Autonomía económica de las mujeres
Fortalecimiento de las identidades de mujeres emprendedoras	

Fuente: Talleres con mujeres de Xalapa "Opciones para el desarrollo económico de las mujeres"

Ninguna institución, si actúa sola, tiene la capacidad de atender la demanda de capacitación de las mujeres, sin embargo, en *el foro de oferta de financiamiento y capacitación para mujeres de Xalapa*, participaron las instancias que de manera conjunta, sí pueden atender toda la petición y de esa forma atender las necesidades que subyacen, sí y sólo si, lo hacen de manera organizada y coordinada, pueden formar una propuesta integral de capacitación para mujeres.

Las diferentes instancias tienen la capacidad técnica, a las personas y los recursos logísticos para poder atender las necesidades de capacitación de las mujeres de manera integral. Sólo se necesita voluntad, coordinación y la decisión de hacerlo. Entonces, vemos la importancia de la voluntad política de las y los servidores públicos para otorgar servicios integrales.

Es un ejemplo de una actividad integral, pero la concepción de integralidad tiene que ver con una manera de hacer las cosas, con una visión. En esa lógica, un ejemplo de atención integral sería como la que en seguida se presenta.



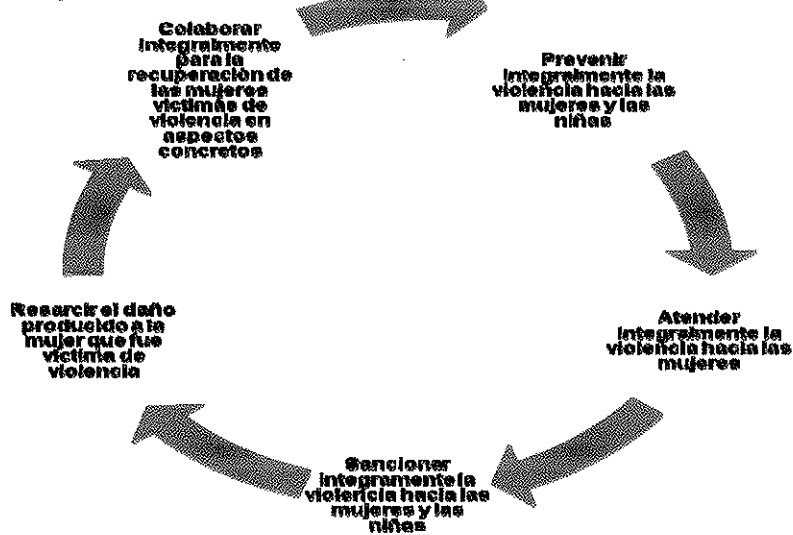
Fuente: Nury T. Ricardez Bulnes y Josefina Pontigo, en: Una experiencia de Atención Integral, "Encuentro internacional de experiencia Publicas de Atención Integral a las Mujeres", Memoria, Mexico, 2006, UNIFEM/GIMTRAP

El siguiente esquema, muestra los elementos básicos de la atención integral de la violencia hacia las mujeres y las niñas, como un ciclo en el que las instancias públicas y las OSC son parte del sistema en uno o varios momentos. Cada una de las intervenciones, también tiene una versión integral;

Qué significa prevenir integralmente la violencia hacia las mujeres y las niñas: prevenir todas las modalidades de violencia: física, sexual, emocional, económico-patrimonial, discriminación, hostigamiento, acoso y abuso. En todos los lugares en donde ocurre; en la esfera privada, pública. Y en todos los ámbitos en los que se presente; en el contexto de pareja y también cuando acontece en el ámbito comunitario-social y laboral.

Prevenir integralmente, también significa hacerlo a través de los múltiples estrategias de prevención, por ejemplo medios audiovisuales, medios gráficos y de los que se disponga. Otro elemento de integralidad es dirigir los mensajes de prevención a todos los grupos de edad, géneros y preferencias.

Atención Integral de la violencia hacia las mujeres



Fuente: JPG.Elaboración propia

La atención a mujeres por parte de las y los servidores públicos, se puede otorgar desde un punto de vista integral;

TRABAJO CON MUJERES CON UNA VISIÓN DE INTEGRALIDAD
La mujer es vista como parte de una problemática social y sus necesidades son atendidas desde diferentes enfoques de forma integral.
Se considera a las mujeres como sujetos con derechos, para sí mismas y como sujetos de su propia historia que inciden en los procesos dirigidos a su transformación.
Se responde a las necesidades estratégicas de género, considerando que los resultados serán visibles a mediano y largo plazo. Se aborda la creación de conciencia, aumento de la autoconfianza, capacitación, fortalecimiento para su organización, movilización política, ciudadanía plena.
El corte de trabajo incluye rasgos como la complementariedad, la autogestión y la solidaridad, caracterizado por la planeación y la organización del trabajo
El rol del personal es de proximidad, sin invadir la autonomía y la independencia de las mujeres.
Programas dirigidos a cambiar aspectos profundos en la condición de la mujer, atención a las mujeres considerando las diferencias de género, su condición y posición de género.
Se cuenta con una visión integral y una proyección estratégica y de futuro respecto al proyecto y al trabajo con las mujeres.
Las acciones que se realizan se preparan y se involucra en ellas a las instancias afines, con las que se mantiene una comunicación directa. Quienes además se interrelacionan entre sí a favor de los intereses de sus derechohabientes.

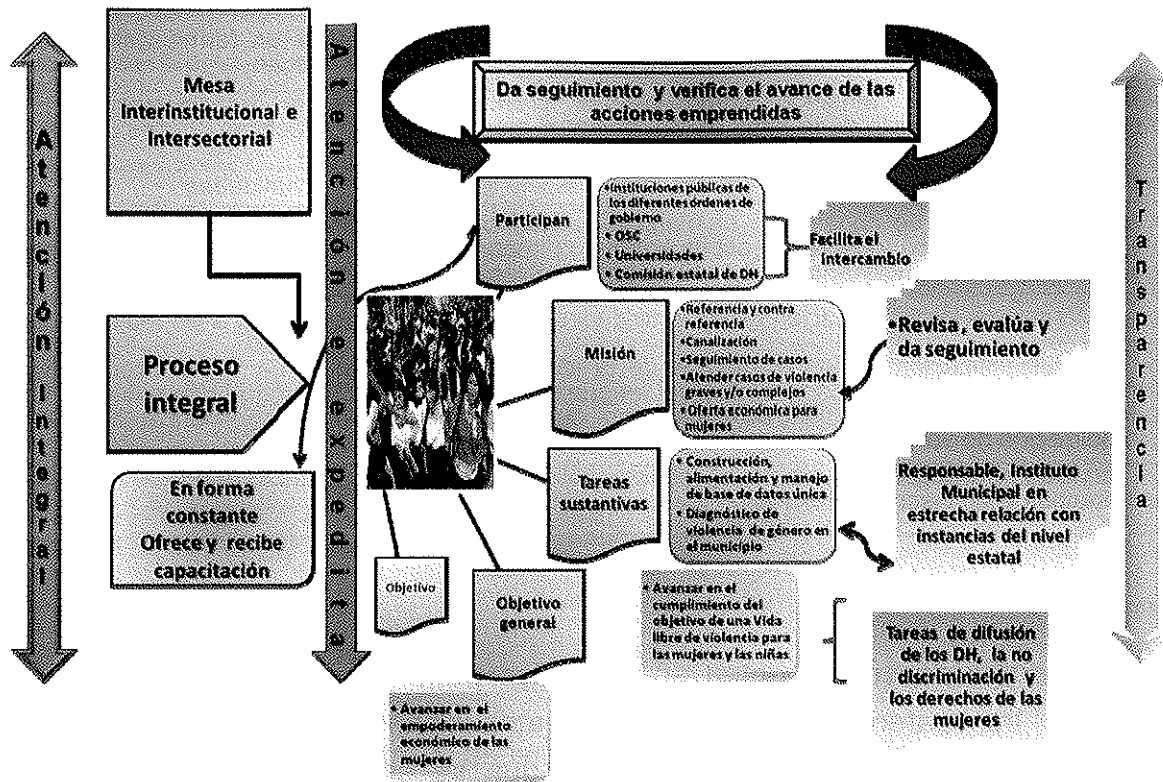
MODELO DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL PARA LA ATENCIÓN EXPEDITA DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y EL FOMENTO DE SU AUTONOMÍA ECONÓMICA

Se realiza la planificación de proyectos, objetivos, recursos o acciones en forma sistemática e integral, considerando las diversas necesidades, aspiraciones y problemáticas.
Capacitación integral, teniendo como eje la preparación para la transformación y el empoderamiento, ejercicio de la toma de decisiones y ejercicio de los derechos políticos, humanos, sociales, etc.
Se defienden los derechos de la mujer, sus intereses y la igualdad de oportunidades.
En las evaluaciones se consideran elementos cualitativos y los indicadores subjetivos como las opiniones, las actitudes y los estereotipos son datos importantes, se parte de que estos elementos juegan un papel muy importante en las relaciones sociales de género.
Para la atención e implementación de las actividades se considera a hombres y a las mujeres.
Hay una resignificación de los elementos de la identidad de género como: signos compartidos, elementos de la memoria colectiva, uso del lenguaje común, aspiración a un nuevo estilo de vida, modelos sociales compartidos, reconocimiento de problemas comunes, conciencia histórica y resimbolización de valores.
Los servicios se otorgan con prontitud, respeto, calidad y calidez. En estricto apego al respeto de sus derechos y sin discriminación.

Fuente:JPG. Elaboración propia

Los elementos de se presentan en el gráfico permite hacer un sistema ético, integral y transparente. Con funciones y atribuciones específicas, con varios objetivos estratégicos y con la pluralidad que se espera de un sistema con enfoque de equidad de género.

Para la propuesta de funcionamiento de la mesa interinstitucional e intersectorial se considera esencial la participación de las OSC de mujeres, las instituciones educativas y las instancias públicas y privadas que están inmersas en el ámbito económico, quienes con su participación pueden consolidar el protocolo de atención integral que aquí se presenta.



Fuente:JPG. Elaboración propia

El protocolo de atención integral, cubre un primer propósito, trabajar de manera integral y expedita, compartiendo objetivos y tareas de la mayor importancia, reconociendo a todos los actores, construyendo los mecanismos y las estrategias necesarias.

La mesa interinstitucional es un sistema auto regulado, horizontal, con capacidades de abordaje diversas, en la causa que representa: una vida libre de violencia para las mujeres y las niñas.

Protocolo de atención

Se presenta la descripción del proceso, enunciando todas las actividades, los procesos ida y regreso y también el diagrama del sistema de atención. Consideran tres elementos básicos:

1. Tratar a la mujer víctima de violencia como ciudadana, con sus derechos íntegros.
2. Brindar acompañamiento
3. Dar seguimiento al caso, hasta su salida.

Proceso de Atención Violencia Mujeres		
Unidad de atención	no. de Actividad	Descripción de la actividad
Ciudadana	1	Solicita atención por vivir situación de violencia
		¿VIENE EN CONDICIONES DE PODER HABLAR Y DAR DATOS?
		NO
Trabajo Social	2	Da primeros auxilios psicológicos .Pasa a la actividad no. 19
Trabajo Social	3	Refiere a la ciudadana al área de psicología, para atención en crisis. Pasa a la actividad no. 20
Trabajo Social	4	Brinda Atención en crisis. Pasa a la actividad No. 6
Trabajo Social	5	Se canaliza a servicios médicos. Pasa a actividad no. 31

		SÍ
Trabajo Social	6	Registra datos de la ciudadana (datos personales) en la base de datos "Base general de mujeres atendidas por violencia en el municipio de Xalapa"
		¿SABE DE LOS SERVICIOS QUE SE OTORGAN EN LA UNIDAD?
		NO
Trabajo Social	7	Informa a la ciudadana de los servicios de la unidad.
		¿QUIERE ASESORIA LEGAL?
		NO
		SÍ
Trabajo Social	8	Acompaña a servicios Legales
Servicios Legales	9	Recibe servicios legales . Pasa a actividad no. 12
		¿REQUIERE DEL SERVICIO DE MEDICINA LEGAL?
		NO
		SÍ
Servicios Legales	10	Acompaña y espera a víctima en medicina legal. La ciudadana recibe dictamen.
Servicios Jurídicos	11	Regresan a servicios jurídicos.
Servicios Jurídicos	12	Se escucha a la Ciudadana. Se toman notas de lo que dice (en el formato de atención primera vez) Se informa de los derechos que puede ejercer y la manera de hacerlo. Se le informa de todas sus opciones legales, lo más sencillo y claro posible. Si es necesario. Regresa a actividad no. 6
		¿QUIERE ASESORIA LEGAL?
		NO

Servicios Jurídicos	13	Ofrecen otros servicios y se establece con la Ciudadana nueva cita para seguimiento.
		SÍ
Servicios Jurídicos	14	Se hace el acompañamiento al MP. Se informa al MP en forma general de la situación de la víctima.
MP	15	Explica el proceso de denuncia y las opciones que la víctima tiene. Pregunta a la víctima si tiene preguntas, o si desea se explique algo en particular.
Servicios Jurídicos	16	Inicia denuncia. Se entrega copia de su denuncia. Se explica el procedimiento legal, los tiempos legales y se ofrecen otros servicios complementarios. Se refiere a Servicios jurídicos.
Servicios Jurídicos	17	Pregunta a la ciudadana de la calidad de la atención que recibió y ofrece información de otros servicios.
		¿ REQUIERE ATENCIÓN PSICOLÓGICA?
		NO
Servicios Jurídicos	18	Ofrece y pide información acerca de cómo comunicarse. Se acuerda con la ciudadana cita, para seguimiento.
		SÍ
Servicios Jurídicos o Psicología	19	Se acompaña al servicio de psicología. Regresa a la actividad no. 6
Psicología	20	La ciudadana es escuchada y recibe orientación psicológica. Si no ha dado sus datos personales. Regresa a la actividad no. 6
Psicología	21	Se pregunta a la ciudadana de la calidad de la atención que recibió, para atender sus necesidades. Ofrece información de otros servicios, espacios y opciones en su proceso de recuperación.
		¿ NECESITA UN REFUGIO?
		NO

Psicología	22	Ofrece y pide información acerca de cómo comunicarse. Se acuerda con la ciudadana una cita para seguimiento.
		SÍ
Psicología	23	Se ofrece y pide información acerca de cómo comunicarse. Se acuerda con la ciudadana una cita para seguimiento.
Psicología y Trabajo Social	24	En coordinación, buscan y acuerdan espacio para albergar a la ciudadana y si es necesario, también a hijas/os.
Psicología y Trabajo Social	25	Se le brinda acompañamiento puntual hasta su intalación de la Ciudadana en el sitio al que se canalizó y que servirá como refugio.
Psicología y Trabajo Social	26	Dan seguimiento al caso. Mantienen contacto con la Ciudadana y con el Albergue
Trabajo Social		¿REQUIERE DE CANALIZACIÓN A CASA HOGAR?
		NO
Psicología	27	Ofrece y pide información acerca de cómo comunicarse. Se acuerda con la ciudadana una cita para seguimiento.
		SÍ
Psicología y Trabajo Social	28	Se le brinda acompañamiento puntual hasta su recepción.
Psicología y Trabajo Social	29	Dan seguimiento al caso. Mantienen contacto con la Casa Hogar.
		SÍ
		¿REQUIERE SERVICIOS MÉDICOS?
		NO
Psicología y Trabajo	30	Se ofrece y pide información acerca de cómo comunicarse. Se acuerda con la ciudadana una cita para

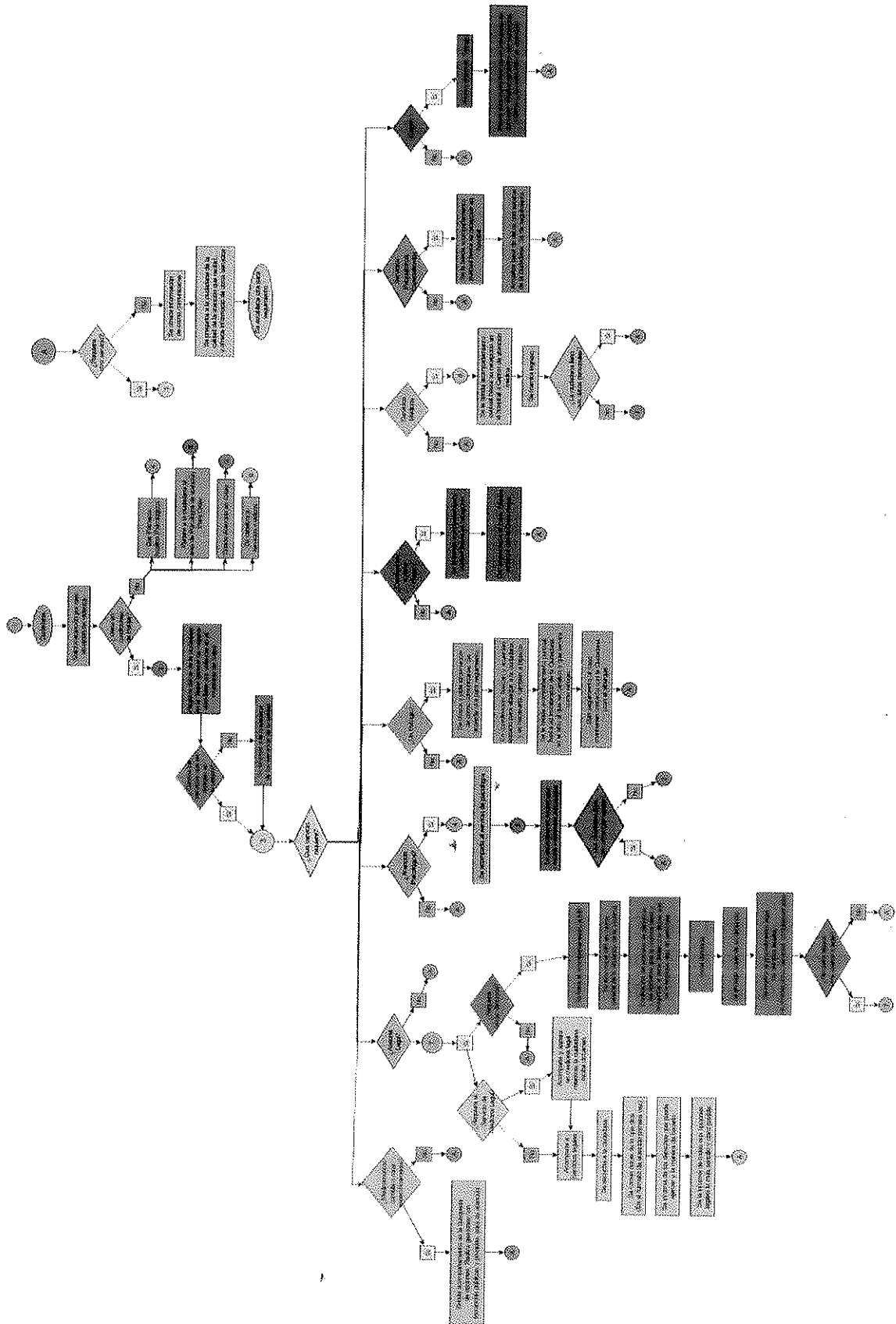
MODELO DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL PARA LA ATENCIÓN EXPEDITA DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y EL FOMENTO DE SU AUTONOMÍA ECONÓMICA

Social		seguimiento.
		SÍ
Psicología y Trabajo Social	31	Se le brinda acompañamiento puntual hasta su recepción en el hospital o Centro de Atención Médica. Se tramita ingreso. Si la ciudadana no ha dado datos personales. Regresa a la actividad no.6
Psicología y Trabajo Social	32	Dan seguimiento al caso. Mantienen contacto con los servicios médicos.
		¿REQUIERE SERVICION PSIQUIÁTRICOS ESPECIALIZADOS?
		NO
		SÍ
Psicología y Trabajo Social	33	Se le brinda acompañamiento puntual hasta su recepción en hospital.
Trabajo Social	34	Actualiza base de datos con estatus de la Ciudadana. Se da seguimiento.
		¿REQUIERE DE EMPLEO?
		NO
		SÍ
Trabajo Social o Psicología	35	Ofrece bolsa de trabajo
Trabajo Social o Psicología	36	Brinda acompañamiento en la búsqueda de opciones. Realiza gestiones con instancias públicas y privadas, para su atención.
Trabajo Social o Psicología	37	Da seguimiento a la situación
		¿REQUIERE MEDICAMENTOS, COMIDA O ROPA ESPECÍFICAMENTE?

MODELO DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL PARA LA ATENCIÓN EXPEDITA DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y EL FOMENTO DE SU AUTONOMÍA ECONÓMICA

		NO
		SÍ
Trabajo Social	38	Brinda acompañamiento en la búsqueda de opciones. Realiza gestiones con instancias públicas y privadas, para su atención.
Trabajo Social	39	Da seguimiento a la situación

Fuente: Elaboración propia



Bibliografía

Barrera, Dalia. 2006. Encuentro internacional de Experiencias de Atención Integral a las Mujeres, México, UNIFEM/GIMTRAP.

Barrera, Dalia, Alejandra Massolo e Irma Aguirre. 2004. *Guía para la equidad de género en el municipio*, México, Instituto Nacional de Desarrollo Social/GIMTRAP

H Congreso de la Unión, *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, 2007.

Fuentes, Jorge y Telésforo Nava. 2007. Crisis de estado y luchas sociales, México, Porrúa/UAM

H. Ayuntamiento de Xalapa, *Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013*. portal.veracruz.gob.mx

H. Ayuntamiento de Xalapa, *Bando de policía y gobierno de Xalapa de Enríquez*, publicado el 7 de diciembre de 2010, *Gaceta Oficial del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave*.

Instituto Municipal de las Mujeres Xalapa, *Directorio de Instancias para la Vinculación Institucional que Previenen, Atienden y/o Coadyuvan en la Violencia de Género*, IMMX, Inmujeres.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Las mujeres en Veracruz de Ignacio de la Llave. Estadísticas sobre desigualdad de género y violencia contra las mujeres*, INEGI/UNIFEM, 2008.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*, INEGI, Xalapa de Enríquez, Veracruz, 2010.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, *Panorama de violencia contra las mujeres. ENDIREH 2006*. Veracruz de Ignacio de la Llave, INEGI, 2007.

Instituto Nacional de las Mujeres, *Acciones para erradicar la violencia familiar y contra las mujeres. Leyes y convenciones*, INMUJERES, 2001.

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, *Enciclopedia de los municipios y las Delegaciones de México*, INAFED, 2005. www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/veracruz/

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, Sistema de Información Municipal, versión 7.0. Municipio de Xalapa. Ficha básica y Ficha básica complementaria.

Instituto Veracruzano de las Mujeres, Diagnóstico de violencia de género en Veracruz. La ruta crítica que siguen las mujeres afectadas por violencia familiar, IVM, Indesol, México, 2007. cedoc.inmujeres.gob.mx/PAIMEF/VER/ver02.pdf

Instituto Veracruzano de las Mujeres, *¿Cómo actuar en caso de violencia?*, México, 2009.

Martínez, Ana María. 2007. *La defensa de los derechos de las mujeres. Estrategias de resistencia*, México, UNAM Programa Universitario de Estudios de la Mujer.

Zapata, Emma. 2002. *Las mujeres y el poder. Contra el patriarcado y la pobreza*, México, Plaza y Valdes.

Zapata, Emma, coordinadora. 2008. *Promotora: Cambio y Desarrollo Local*, México, GIMTRAP/Indesol/SEDESOL

ANEXO

CARTA DE INTENCIÓN

La propuesta de "*MODELO DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL PARA LA ATENCIÓN EXPEDITA DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y EL FOMENTO DE SU AUTONOMÍA ECONÓMICA EN XALAPA*"¹, es una propuesta metodológica del *Instituto Municipal de las Mujeres* para promover la vinculación interinstitucional estratégica entre instancias que previenen, atienden, sancionan o coadyuvan para erradicar la violencia de género, con aquellas enfocadas al apoyo de su desarrollo económico, de esta forma se pretende sumar experiencias, voluntades, esfuerzos y crear sinergias que favorezcan e impulsen políticas públicas dirigidas a la promoción de los derechos humanos de las mujeres del Municipio de Xalapa.

Con fundamento en los mandatos de la Ley General y Estatal de Acceso a una Vida Libre de Violencia, la Ley General y Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Bando de Policía y Gobierno de Xalapa, -reforma publicada el 7 de diciembre de 2010- y el Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer de Xalapa; es prioridad trabajar a favor de la igualdad de género, acceder a una vida libre de violencia y fortalecer los mecanismos de cooperación y colaboración entre autoridades federales, estatales y municipales en el ámbito de sus competencias.

Por lo anterior y derivado de los trabajos que se han venido realizando durante todo el proceso de creación del Modelo en comento, se propone crear compromisos para su concreción en el corto, mediano y largo plazo entre las distintas instancias federales, estatales y municipales que intervienen, para impulsar las acciones a favor de las mujeres que coadyuvan a su fortalecimiento emocional y económico y promuevan su acceso a una vida libre de violencia.

¹ "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal, este producto es generado con recursos del programa de fortalecimiento a las políticas municipales de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, FODEIMM"

Los compromisos se centran en cuatro grandes rubros:

1. Capacitación en perspectiva de género y políticas públicas
2. Atención con perspectiva de género
3. Transversalizar la perspectiva de género
4. Acceso a financiamientos y capacitación de las mujeres que viven en las distintas colonias y congregaciones que conforman el municipio de Xalapa

Las instancias presentes proponen soluciones a necesidades y manifiestan compromisos relativos a lo que pueden ofrecer o gestionar (cuadro anexo).

Por su parte el IMM, se compromete a dar seguimiento de los presentes acuerdos y compromisos en el marco de estos trabajos, que permitan modificar paulatinamente la Ruta Crítica de atención actual por una Ruta expedita que evite la re-victimización ejercida con las mujeres que acuden a los servicios públicos o de las Organizaciones de la Sociedad Civil y avanzar en la promoción de su autonomía económica y la transversalidad de la perspectiva de género como parte de las acciones conjuntas que realiza el Instituto Nacional de las Mujeres, el Instituto Veracruzano de la Mujeres y el Instituto Municipal de la Mujer, logrando así un real empoderamiento de las Mujeres.

Cuadro de Acuerdos y Compromisos

1er. Taller

Institución	Compromiso	Periodo de realización
Instituto Municipal de la Mujer de Xalapa, (IMM)	Capacitación en Perspectiva de Género y Políticas Públicas a las distintas dependencias	2012
	Talleres dirigidos a mujeres en las colonias de Xalapa sobre autonomía económica	2012
Desarrollo Integral de la Familia Municipal, (DIF Municipal)	Desarrollar Talleres con Perspectiva de Género en sus áreas de atención	2012
Instituto Veracruzano de Defensoría Pública.	Apoyar con Asesoría y Defensa Jurídica expedita a las mujeres en situación de violencia	2012

MODELO DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL PARA LA ATENCIÓN EXPEDITA DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y EL FOMENTO DE SU AUTONOMÍA ECONÓMICA

Secretaría de Gobierno. (INVEDEP)		
Procuraduría General de Justicia de Veracruz, (PGJV)	Promover una Ludoteca para que niños y niñas tengan un espacio confortable mientras sus madres están siendo atendidas	2012
Centro de Mediación y Conciliación, CEMCO. Poder Judicial del Estado de Veracruz	Apoyar en los procedimiento de mediación cuando no se trate de violencia de género y solucionar conflictos	2012
Comisión Estatal de Derechos Humanos, (CEDHV)	Gestionar la instalación del personal que se requiere para brindar el apoyo inmediato a las usuarias	2012
Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM)	Brindar Asesoría Jurídica y Psicológica con PEG por personal especializado.	2012
2º. Taller		
Institución	Compromiso	Fecha para realizar
Comisión Estatal de Derechos Humanos, (CEDHV)	Establecer mecanismos colegiados para el seguimiento de casos con el fin de encontrar puntos críticos y hacer propuestas de mejorar la atención a la violencia, con perspectiva de Derechos Humanos y de Género, mediante una Red interinstitucional.	2012
IMMX, IVM, Regiduría 13 del Ayuntamiento de Xalapa, SSP, Secretaría de Turismo del Estado, INVEDEP, DIF Municipal Xalapa	Informar a las y los titulares de las dependencias sobre el diagnóstico, hacer llegar la presentación de compromisos (y la firma de esta carta de intención) para formalizar la Red.	Enero 2012

Mesa de Trabajo 3era. Sesión		
Institución	Compromiso	Fecha para realizar
Coordinación de Desarrollo Económico Municipal	<p>Realizar las canalizaciones y vinculaciones necesarias para el fortalecimiento de grupos solidarios de mujeres emprendedoras, así como brindar apoyo y seguimiento durante el proceso de incubación empresarial que les permita desarrollar sus proyectos mediante un Plan de Negocios.</p> <p>Vincular a mujeres para que tengan acceso a las vacantes laborales de las que tengan conocimiento y favorecer así sus posibilidades de empleo.</p> <p>Coordinación y colaboración en la impartición de talleres en las colonias en materia económica.</p>	2012
Dirección de Turismo Municipal	Difundir la información necesaria para contribuir a la prevención de la trata de personas, a través de los espacios publicitarios con los que cuentan, así como en hoteles, restaurantes y demás lugares públicos a los que acude el turismo que visita este Municipio.	2012

Institución	Compromiso	Fecha para realizar
Comisión Edilicia de Equidad y Género del H. Ayuntamiento	<p>Coadyuvar en las acciones llevando a cabo actividades de difusión y convocatoria de la ciudadanía</p> <p>Unirse a la red y trabajos de vinculación interinstitucional</p> <p>Apoyar las iniciativas o acuerdos</p>	2012

MODELO DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL PARA LA ATENCIÓN EXPEDITA DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y EL FOMENTO DE SU AUTONOMÍA ECONÓMICA

	necesarios dentro del Cabildo	
Coordinación de Salud Municipal	Vínculo en atención médica, psicológica y difusión de los programas para coadyuvar con los objetivos de la red	2012
Universidad Popular Autónoma Veracruzana	Establecimiento de una especialidad y maestría en Derechos Humanos y PEG Participar en la Red Interinstitucional para la atención de mujeres dentro de las instituciones públicas y privadas Talleres de capacitación para el trabajo	2012
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz (ICATVER)	Que el IMMEX de Sensibilización en Perspectiva de Género al personal que da capacitación en el ICATVER. Ser parte de la red y difundir las ofertas educativas	2012
Servicio Nacional de Empleo del Estado de Veracruz	Difundir los programas con los que cuentan al IMMEX e integrantes de la Red Difusión de vacantes y ofertas de empleo como medida de atención a las mujeres (Quincenalmente) Impartición del calendario de talleres a buscadores de empleo (Mensualmente) Que el IMMEX capacite al personal que opera o que atiende en el área de Atención Ciudadana de la institución, en materia de Perspectiva de Género	2012
Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL	Difusión de los programas que operan Explicar claramente la operación de las Reglas de Operación para acceder con mayor facilidad a los proyectos	2012

MODELO DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL PARA LA ATENCIÓN EXPEDITA DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y EL FOMENTO DE SU AUTONOMÍA ECONÓMICA

Subprocuraduría Especializada de Investigación en Delitos de Violencia contra las Mujeres PGJ	En materia de atención se trabajaría en la prevención y ampliar servicios en la atención a víctimas de violencia de género Trabajar en conjunto con los servicios y establecer redes de apoyo, para tratar de evitar la re-victimización de las mujeres	2012
Secretaría de Seguridad Pública	Informar al titular y tomadores de decisiones dentro de su instancia, de los acuerdos tomados.	2012
Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz	Difundir información de los Programas de la dependencia y talleres que se imparten con Perspectiva de Género	2012

Instituto Nacional de las Mujeres